



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE
MAYO DE 2020**

En Valdeavero (Madrid), siendo las 20.10 horas, del día veintiocho de mayo de dos mil veinte, comparecen, dadas las medidas sanitarias a adoptar por el COVID-19, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, en segunda convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^ª. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.).
D. Miguel Ángel Barragán Cañete (P.S.O.E)
D^ª. María Teresa Ferreiro Calabia (P.S.O.E).
D. José Luis Sierra Pajuelo (P.S.O.E).
D^ª. Cristina Nicoleta Iordache (P.S.O.E.)
D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E.)
D^ª. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco (P.S.O.E.)
D. Ismael Calvo Hernández (P.P.)
D. Alberto Sanz López (P.P.)

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto en el que actuará como portavoz de Grupo municipal socialista D. Miguel Ángel Barragán Cañete, y como portavoz de Grupo municipal popular D. Ismael Calvo Hernández, la Presidenta declara abierta la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero, inicialmente prevista para el último martes del mes de marzo y que por la crisis sanitaria hubo que retrasar. D^ª. María Luisa Castro Sancho prosigue manifestando que cabían varias posibilidades para celebrar la sesión, como de forma telemática aunque les ha parecido que la opción de hacerla de forma presencial a puerta cerrada y con espacio suficientemente amplio tiene más garantías para que se celebre con normalidad el debate político, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Valdeavero celebrada el día 17 de diciembre de 2019, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. Otorgada la palabra al portavoz del Grupo municipal popular, este manifiesta que no tienen nada que objetar ante lo cual se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista quien manifiesta que no tienen nada que aportar.

No formulándose rectificación u observación alguna, se somete a votación el punto del orden del día, resultando aprobado, por nueve votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^ª. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^ª. María Teresa Ferreiro Calabia, D. José Luis Sierra Pajuelo, D^ª. Cristina Nicoleta Iordache, D.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Alfredo Gómez Santofimia y D^a. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Ismael Calvo Hernández, y D. Alberto Sanz López.

SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía.

Explica D. Miguel Ángel Barragán Cañete, portavoz del Grupo municipal socialista, que en el período comprendido entre el último Pleno ordinario de diciembre de 2019 y el día 19 de mayo de 2020, fecha de la convocatoria del actual Pleno, los Decretos emitidos por la Alcaldía van desde el número 661 del año 2019 al número 167 del año 2020, ambos inclusive.

Se transcribe de forma literal el listado de Decretos de los que se da cuenta en esta sesión plenaria, para general conocimiento, aunque la misma no haya sido objeto de lectura en la sesión:

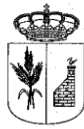
| Nº | Fecha | Descripción |
|-----|------------|--|
| 661 | 13/12/2019 | RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN CONTRA LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DE LOS EJERCICIOS 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019 Y DE LA TASA DE BASURAS DE LOS EJERCICIOS 2013, 2014 Y 2015 |
| 662 | 13/12/2019 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO PAGA EXTRAORDINARIA PERSONAL MES DE DICIEMBRE |
| 663 | 16/12/2019 | L. APP-37/2019. LICENCIA MUNICIPAL PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS |
| 664 | 17/12/2019 | AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA |
| 665 | 17/12/2019 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1785114VK7918N0001ZO |
| 666 | 17/12/2019 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1981806VK7918S0001FJ |
| 667 | 17/12/2019 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 2082305VK7928S0002UX |
| 668 | 17/12/2019 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 218181VK7928S0019ID |
| 669 | 17/12/2019 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 218181VK7928S0066JX |
| 670 | 17/12/2019 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS |
| 671 | 18/12/2019 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 0973215VK7907S0001YL |
| 672 | 18/12/2019 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 0973214VK7907S0001BL |
| 673 | 18/12/2019 | L. APP-36/2019. LICENCIA MUNICIPAL PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS |
| 674 | 18/12/2019 | BONIFICACION IVTM VEHICULO MATRICULA 2528HHK -POR DISTINTIVO AMBIENTAL |
| 675 | 18/12/2019 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 0973215VK7907S0001YL |
| 676 | 18/12/2019 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 0973214VK7907S0001BL |
| 677 | 19/12/2019 | EXPEDIENTE MC 47-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 678 | 19/12/2019 | EXPEDIENTE MC 48-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 679 | 19/12/2019 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO REACTIVACIÓN PROFESIONAL, MES DE DICIEMBRE |
| 680 | 19/12/2019 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NOMINAS MES DE DICIEMBRE PERSONAL AYUNTAMIENTO |
| 681 | 19/12/2019 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO INDEMNIZACIONES CONCEJALES |



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

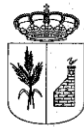
| | | |
|-----|------------|--|
| 682 | 20/12/2019 | FRACCIONAMIENTO DEUDAS |
| 683 | 20/12/2019 | EXENCION IVTM VEHICULO MATRICULA M0918WH -POR MINUSVALIA |
| 684 | 20/12/2019 | APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS |
| 685 | 20/12/2019 | FRACCIONAMIENTO DEUDAS |
| 686 | 20/12/2019 | DENEGACIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN DE CASA DE LA CULTURA DE VALDEAVERO A LA EMPRESA CUBRIÁN, S.L. |
| 687 | 23/12/2019 | FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE NOVIEMBRE DE 2019 |
| 688 | 26/12/2019 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 0974224VK7907S0001LL |
| 689 | 26/12/2019 | FRACCIONAMIENTO DEUDAS |
| 690 | 26/12/2019 | EXPTE. 2282/2019- DENEGACIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ GRANADO, 20. |
| 691 | 27/12/2019 | RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN CONTRA LIQUIDACION DE LA TASA DE BASURAS DEL EJERCICIO 2019 |
| 692 | 30/12/2019 | PRÓRROGA DE PRESUPUESTO 2019 |
| 693 | 30/12/2019 | Expte. CM-SR.12/2019 CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ALARMAS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES |
| 694 | 30/12/2019 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1261929VK7916S0001LY |
| 695 | 30/12/2019 | BAJA DEFINITIVA DE DEUDORES EN PERIODO DE RECAUDACION VOLUNTARIO |
| 696 | 30/12/2019 | BAJA DEFINITIVA DE DEUDORES EN PERIODO DE RECAUDACION EJECUTIVO |
| 697 | 30/12/2019 | EXPEDIENTE MC 49-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 698 | 30/12/2019 | EXPEDIENTE MC 50-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 699 | 30/12/2019 | EXPEDIENTE MC 51-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 700 | 30/12/2019 | EXPEDIENTE MC 52-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 701 | 31/12/2019 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS |
| 702 | 31/12/2019 | EXPEDIENTE MC 53-2019- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 703 | 31/12/2019 | APROBACIÓN LIQUIDACION CANAL DE ISABEL II, S.A. (QUINTO BIMESTRE 2019) |

| Nº | Fecha | Descripción |
|----|------------|--|
| 1 | 08/01/2020 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1880304VK7918S0002EK |
| 2 | 08/01/2020 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1880333VK7918S0002XK |
| 3 | 09/01/2020 | BAJAS PADRON HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA. |
| 4 | 09/01/2020 | EXPTE.: CM.SM.01/2020 CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN SICALWIN Y AYTOSFACTUR@ |
| 5 | 10/01/2020 | EXPTE- 736/2019- LICENCIA DE OBRA EN C/ NOGAL, 5-URB. LA CARDOSA |
| 6 | 10/01/2020 | EXPTE. 2480/2019- LICENCIA DE OBRA EN AVDA. LA CARDOSA-URB. LA CARDOSA |
| 7 | 10/01/2020 | EXPTE. 2481/2019- LICENCIA DE OBRA EN C/ MADROÑO, 4, C/ GRANADO, 8 Y C/ CEREZO, 4-URB. LA CARDOSA |
| 8 | 10/01/2020 | EXPTE. 2482/2019- LICENCIA DE OBRA EN C/ ÁLAMO-URB. LA CARDOSA |
| 9 | 13/01/2020 | LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPED. 33/2020 – C/ ANTONIO DE LA PEÑA, 7 |
| 10 | 13/01/2020 | LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPED. 34/2020 – PLAZA DEL CARMEN, 4 |



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

| | | |
|----|-------------|---|
| 11 | 13/01/2020 | AUTORIZACIÓN QUEMA RESTOS DE PODA |
| 12 | 14/01/2019 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO AUTOLIQUIDACIONES AGENCIA TRIBUTARIA 4º TRIMESTRE 2019 |
| 13 | 15/01/2020 | FRACCIONAMIENTO DEUDAS |
| 14 | 16/01/2020 | EXENCION IVTM VEHICULO MATRICULA 4951DYJ -POR MINUSVALIA |
| 15 | 16/01/2020 | APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS |
| 16 | 17/01/2020 | SOLICITUD RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULOS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA |
| 17 | 21/01/2020 | FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE DICIEMBRE DE 2019 |
| 18 | 21/01/2020 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1261924VK7916S0001BY |
| 19 | 21/01/2020 | EXPEDIENTE MC 01-2020- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO (OBRA REHABILITACIÓN CASA CULTURA) |
| 20 | 21/01/2020 | EXPEDIENTE MC 02-2020- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO (ADECUACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN Y SU ENTORNO) |
| 21 | 21/01/2020 | EXPEDIENTE MC 03-2020- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO (SUBVENCIÓN REACTIVACIÓN PROFESIONAL) |
| 22 | 21/01/2020 | EXPEDIENTE MC 04-2020- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO (SUBVENCIÓN PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO) |
| 23 | 21/01/2010 | EXPT. 89/2020. LICENCIA DE OBRA MENOR "CALA PARA ACOMETIDA ÚNICA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA" EN C/ DEL POBO, 62B, DE VALDEAVERO (MADRID) |
| 24 | 22/01/2020 | INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA EN C/ EXTRAMUROS, 2. VALDEAVERO |
| 25 | 23/01/2020 | INICIO DE ORDEN DE EJECUCIÓN POR ESTADO DE ABANDONO DE CUBIERTA DE INMUEBLE SITO EN C/ SILO, 8. VALDEAVERO |
| 26 | 24/01/2020 | INICIO DE ORDEN DE EJECUCIÓN POR ESTADO DE ABANDONO DE CUBIERTA DE INMUEBLE SITO EN AVDA. SAN SEBASTIÁN, 10. VALDEAVERO |
| 27 | 24/01/2020 | LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IAE 2019. GRAMINIA HOMES, S.L. |
| 28 | 24/01/2020 | RETIRADA DE VEHÍCULO DE LA VÍA PÚBLICA Y TRATAMIENTO RESIDUAL DEL MISMO |
| 29 | 24/01/2020 | EXPEDIENTE MC 05-2020- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE COMPAÑÍA ASEGURADORA ANTE SINIESTRO PRODUCIDO EN EL VALLADO DE LA PARCELA MUNICIPAL SITA EN POLÍGONO INDUSTRIAL "EL FRONTAL" DE VALDEAVERO |
| 30 | 27/01/2020 | EXPEDIENTE MC 06-2020- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 31 | 28/01/2020 | EXENCION IVTM VEHICULO MATRICULA 6240DDJ -POR MINUSVALIA |
| 32 | 28/01/20120 | APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS |
| 33 | 29/01/2020 | APROBACION LIQUIDACION TASA POR INHUMACIONES Y EXHUMACIONES -CEMENTERIO MUNICIPAL |
| 34 | 29/01/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO REACTIVACIÓN PROFESIONAL, MES DE ENERO |
| 35 | 29/01/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NOMINAS MES DE ENERO PERSONAL AYUNTAMIENTO |
| 36 | 30/01/2020 | BAJA CADUCIDAD POR NO RENOVACIÓN PADRÓN DE HABITANTES. EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE. |
| 37 | 30/01/2020 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1883166VK8529N0001FX |
| 38 | 04/02/2020 | EXPT. 138/2020- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/MIGUEL DE CERVANTES, 12. VALDEAVERO |
| 39 | 04/02/2020 | APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS |



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

| | | |
|----|------------|---|
| 40 | 05/02/2020 | EXPT.E. LICENCIA DE OBRA MENOR "CALA PARA CONDENA EN TUBERÍA GENERAL DEL CANAL DE ISABEL II" EN C/ PALOMAR, 12, DE VALDEAVERO (MADRID) |
| 41 | 06/02/2020 | APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS. (T/2020/7) |
| 42 | 07/02/2020 | AUTORIZACIÓN QUEMA RESTOS DE PODA |
| 43 | 10/02/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO GASTOS DE TRANSPORTE. |
| 44 | 10/02/2020 | RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DECRETO DE ALCALDÍA Nº 571 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2019, DE ORDEN DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR CUBIERTA Y PERÍMETRO DE EDIFICACIÓN SITA |
| 45 | 13/02/2020 | INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA POSIBLE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN |
| 46 | 17/02/2020 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1261916VK7916S0001ZY |
| 47 | 18/02/2020 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1261907VK7916S0001DY |
| 48 | 18/02/2020 | RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A OFICIAL DE COMETIDOS MÚLTIPLES POR SERVICIOS PREVIOS |
| 49 | 19/02/2020 | RETIRADA DE VEHÍCULO DE LA VÍA PÚBLICA Y TRATAMIENTO RESIDUAL DEL MISMO |
| 50 | 20/02/2020 | EXENCION IVTM VEHICULO MATRICULA M8291VV -POR MINUSVALIA |
| 51 | 20/02/2020 | ANULACION IVTM 2020 -VEHICULO MATRICULA 9081 -POR MINUSVALIA. |
| 52 | 24/02/2020 | ANULACION IVTM 2020 -VEHICULO MATRICULA 1004CCG -POR BAJA DEFINITIVA. |
| 53 | 24/02/2020 | FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE ENERO DE 2020 |
| 54 | 24/02/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO FACTURAS |
| 55 | 26/02/2020 | EXENCION IVTM VEHICULO MATRICULA 5351FZW-POR MINUSVALIA |
| 56 | 26/02/2020 | EXPT.E. 249/2020- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/POBO, 56. VALDEAVERO. |
| 57 | 27/02/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO REACTIVACIÓN PROFESIONAL, MES DE FEBRERO |
| 58 | 27/02/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NOMINAS MES DE FEBRERO PERSONAL AYUNTAMIENTO |
| 59 | 27/02/2020 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1883620VK7918S0001RJ |
| 60 | 28/02/2020 | EXPEDIENTE MC 07-2020- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 61 | 28/02/2020 | EXPEDIENTE MC 08-2020- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 62 | 28/02/2020 | EXPEDIENTE MC 09-2020- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 63 | 28/02/2020 | EXPEDIENTE MC 10-2020- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 64 | 02/03/2020 | APROBACION PADRON IVTM 2020 |
| 65 | 02/03/2020 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1883160VK8529N0001YX |
| 66 | 02/03/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO FACTURAS (T/2020/11) |
| 67 | 02/03/2020 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 0973220VK7907S0001QL |
| 68 | 02/03/2020 | APROBACION Y ORDEN DE PAGO GASTOS REPETITIVOS Y PERIODICOS ENERO |
| 69 | 02/03/2020 | RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN DE PLUSVALÍA |
| 70 | 02/03/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO GASTOS DE TRANSPORTE. |
| 71 | 02/03/2020 | AUTORIZACIÓN QUEMA RESTOS DE PODA |
| 72 | 03/03/2020 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1261954VK7916S0001WY |
| 73 | 03/03/2020 | L. APP-38/2019. LICENCIA MUNICIPAL PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS |



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

| | | |
|-----|------------|--|
| 74 | 03/03/2020 | APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS (T/2020/12) |
| 75 | 03/03/2020 | PROPUESTA DE ACUERDO INDEMNIZATORIO PARA LA TERMINACIÓN CONVENCIONAL DEL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN |
| 76 | 04/03/2020 | ANULACION IVTM 2020 -VEHICULO MATRICULA SE8205BF -POR BAJA DEFINITIVA. |
| 77 | 04/03/2020 | INSCRIPCION PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO EN REGISTRO MUNICIPAL |
| 78 | 05/03/2020 | FRACCIONAMIENTO DEUDAS |
| 79 | 05/03/2020 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1980207VK7918S0002KK |
| 80 | 06/03/2020 | EXPTE. 304/2020- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ VILLEGAS, 2. VALDEAVERO. |
| 81 | 06/03/2020 | APROBACION Y ORDEN DE PAGO GASTOS REPETITIVOS Y PERIODICOS FEBRERO |
| 82 | 10/03/2020 | APROBACION PLANES PRESUPUESTARIOS 2021-2023 |
| 83 | 10/03/2020 | MEDIDAS EXTRAORDINARIAS FRENTE AL CORONAVIRUS ADOPTADAS DESDE EL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO |
| 84 | 10/03/2020 | DEVOLUCIÓN AVAL POR EJECUCIÓN DE “CALA EN TUBERÍA GENERAL DEL CANAL DE ISABEL II PARA CONDENA DE ACOMETIDA” EN CALLEJÓN DEL HORNO, 6, DE VALDEAVERO (MADRID) |
| 85 | 10/03/2020 | RETIRADA DE VEHÍCULO DE LA VÍA PÚBLICA Y TRATAMIENTO RESIDUAL DEL MISMO |
| 86 | 11/03/2020 | EXPTE. 142/2020- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/LOPE DE VEGA, 15. VALDEAVERO. |
| 87 | 11/03/2020 | EXPTE. 282/2020- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/MIGUEL DE CERVANTES, 4. VALDEAVERO. |
| 88 | 11/03/2020 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 2080613VK7928S0021ZS |
| 89 | 12/03/2020 | EXENCION IVTM VEHICULO MATRICULA 2053FZX-POR MINUSVALIA |
| 90 | 12/03/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO POR REQUERIMIENTO JUZGADO (PROCEDIMIENTO: MONITORIO 19/2020) |
| 91 | 13/03/2020 | RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN DE PLUSVALÍA |
| 92 | 13/03/2020 | MEDIDA EXTRAORDINARIA FRENTE AL CORONAVIRUS ADOPTADA DESDE EL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO |
| 93 | 13/03/2020 | MEDIDAS EXTRAORDINARIAS FRENTE AL CORONAVIRUS ADOPTADAS DESDE EL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO |
| 94 | 13/03/2020 | EXPTE. 341/2020- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ NOGAL, 18-URBANIZACIÓN “LA CARDOSA” |
| 95 | 13/03/2020 | EXPEDIENTE MC 11-2020- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 96 | 13/03/2020 | EXPEDIENTE MC 12-2020- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 97 | 24/03/2020 | PRÓRROGA DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS FRENTE AL CORONAVIRUS ADOPTADAS DESDE EL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO Y MEDIDAS QUE AFECTAN AL FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO |
| 98 | 24/03/2020 | RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 01/2020 |
| 99 | 24/03/2020 | EXPTE. 361/2020- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ NOGAL, 18-URBANIZACIÓN “LA CARDOSA”. |
| 100 | 24/03/2020 | EXPTE. 456/2020- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/LOPE DE VEGA, 18. VALDEAVERO. |
| 101 | 24/03/2020 | EXPEDIENTE MC 13-2020- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 102 | 24/03/2020 | EXPEDIENTE MC 14-2020- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 103 | 24/03/2020 | EXPEDIENTE MC 15-2020- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 104 | 24/03/2020 | EXPEDIENTE MC 16-2020- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O |



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL

| | | |
|-----|------------|---|
| 105 | 24/03/2020 | EXPEDIENTE MC 17-2020- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 106 | 25/03/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS (T/2020/14) |
| 107 | 27/03/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NOMINAS MES DE MARZO PERSONAL AYUNTAMIENTO (T/2020/16) |
| 108 | 27/03/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO REACTIVACIÓN PROFESIONAL, MES DE MARZO |
| 109 | 30/03/2020 | APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CANAL ISABEL II (SEXTO BIMESTRE 2019) |
| 110 | 31/03/2020 | EXPTE. 194/2020- MODIFICACIÓN DE PROYECTO VINCULADO A LICENCIA DE OBRA EN C/ ANTONIO DE LA PEÑA, 13. VALDEAVERO |
| 111 | 01/04/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS (T/2020/20) |
| 112 | 01/04/2020 | NO ENVÍO POR EL SERVICIO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL A LA A.E.A.T. DE FICHERO DEL MES DE ABRILCORRESPONDIENTE AL EMBARGO DE DEVOLUCIONES DE INGRESOS QUE LOS DEUDORES TRIBUTARIOS MUNICIPALES EN VÍA EJECUTIVA PUEDAN TENER DE ESE ORGANISMO |
| 113 | 02/04/2020 | APROBACION Y ORDEN DE PAGO GASTOS REPETITIVOS Y PERIODICOS MARZO |
| 114 | 06/04/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO AUTOLIQUIDACIONES AGENCIA TRIBUTARIA 1º TRIMESTRE 2020 |
| 115 | 06/04/2020 | APROBACION LIQUIDACION TASA POR INHUMACIONES Y EXHUMACIONES -CEMENTERIO MUNICIPAL |
| 116 | 06/04/2020 | CONCESION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL |
| 117 | 06/04/2020 | APROBACION LIQUIDACION TASA POR INHUMACIONES Y EXHUMACIONES -CEMENTERIO MUNICIPAL |
| 118 | 06/04/2020 | APROBACIÓN ARRENDAMIENTO AÑO 2020 LOCAL C/ROSAS, 13 |
| 119 | 14/04/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS |
| 120 | 14/04/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO GASTOS DE TRANSPORTE. |
| 121 | 15/04/2020 | DEVOLUCION TASA BASURAS 2019 POR ERROR EN TITULARIDAD Y NUEVA LIQUIDACION |
| 122 | 16/04/2020 | LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IAE 2019 CORAL HOMES, S.L.U |
| 123 | 16/04/2020 | LIQUIDACION IAE 2019 PROMONTORIA COLISEUM REAL ESTATE SL |
| 124 | 16/04/2020 | LIQUIDACION IAE 2019 ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE SA |
| 125 | 20/04/2020 | AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ GRANADO 44 |
| 126 | 20/04/2020 | AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ PINO, 4 |
| 127 | 20/04/2020 | LICENCIA DE ACTIVIDAD E INSTALACIÓN DE ALMACÉN Y EXPEDICIÓN DE LIBROS EN C/ RAMÓN Y CAJAL, 7 Y 9-POLÍGONO INDUSTRIAL "EL FRONTAL" |
| 128 | 20/04/2020 | LIQUIDACION PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1883606VK7918S0001QJ |
| 129 | 20/04/2020 | LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2019 |
| 130 | 23/04/2020 | EXTENSIÓN DE PLAZOS TRIBUTARIOS DE CONFORMIDAD CON LA DA1ª DEL REAL DECRETO-LEY 15/2020. |
| 131 | 24/04/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS (T/2020/21, T/2020/22) |
| 132 | 27/04/2020 | AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL 36 |
| 133 | 27/04/2020 | AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ GRANADO 17 |
| 134 | 27/04/2020 | AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ GRANADO 47 |
| 135 | 28/04/2020 | EXPEDIENTE MC 18-2020- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 136 | 28/04/2020 | EXPEDIENTE MC 19-2020- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 137 | 28/04/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NOMINAS MES DE ABRIL PERSONAL AYUNTAMIENTO |



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

| | | |
|-----|------------|--|
| 138 | 28/04/2020 | AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ AVELLANO 17 |
| 139 | 29/04/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS MES DE ABRIL PERSONAL SUBROGADO SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA |
| 140 | 30/04/2020 | EXPTE. 584/2020- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ OLIVO, 50-URBANIZACIÓN "LA CARDOSA" |
| 141 | 30/04/2020 | APROBACION Y ORDEN DE PAGO GASTOS REPETITIVOS Y PERIODICOS ABRIL |
| 142 | 30/04/2020 | DEVOLUCIÓN GARANTÍA CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS PARA LAS FIESTAS POPULARES DE 2019 A CELEBRAR POR EL AYTO. DE VALDEAVERO |
| 143 | 30/04/2020 | EXPEDIENTE MC 20-2020- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 144 | 30/04/2020 | AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ OLIVO 50 |
| 145 | 30/04/2020 | RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DECRETO DE ALCALDÍA Nº 49 DE 19 DE FEBRERO DE 2020 DE RETIRADA DE VEHÍCULO DE LA VÍA PÚBLICA Y TRATAMIENTO RESIDUAL DEL MISMO |
| 146 | 30/04/2020 | APROBACION PADRON TASA BASURA 2019 |
| 147 | 06/05/2020 | AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 2 |
| 148 | 06/05/2020 | AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN ANTONIO DE LA PEÑA 8 |
| 149 | 06/05/2020 | FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE FEBRERO DE 2020 |
| 150 | 06/05/2020 | FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE MARZO DE 2020 |
| 151 | 06/05/2020 | MEDIDAS EXTRAORDINARIAS FRENTE AL CORONAVIRUS ADOPTADAS DESDE EL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO |
| 152 | 07/05/2020 | AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ GRANADO, 11 |
| 153 | 07/05/2020 | AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ FLORIDABLANCA, 15 |
| 154 | 12/05/2020 | AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ PINO, 17 |
| 155 | 13/05/2020 | ANULACION TASA BASURAS CL. POBO, 26 -ERROR ELEMENTO DE GESTION- |
| 156 | 13/05/2020 | AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ OLMO, 10 |
| 157 | 13/05/2020 | EXPTE. 584/2020- LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS RESPECTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ OLIVO, 50-URBANIZACIÓN "LA CARDOSA". |
| 158 | 13/05/2020 | EXPEDIENTE MC 21-2020- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 159 | 13/05/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO FACTURAS |
| 160 | 13/05/2020 | APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO GASTOS DE TRANSPORTE. |
| 161 | 13/05/2020 | EXPEDIENTE MC 22-2020- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 162 | 13/05/2020 | EXPEDIENTE MC 23-2020- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 163 | 18/05/2020 | INCOACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA EM C/ SOLEDAD, 11. VALDEAVERO LICENCIA DE ACTIVIDAD E INSTALACIÓN DE ALMACÉN TEXTIL DE LENCERÍA EN AVDA. ISAAC PERAL, |
| 164 | 19/05/2020 | 8-POLÍGONO INDUSTRIAL "EL FRONTAL" |
| 165 | 19/05/2020 | EXPTE. 102/2020- LICENCIA DE OBRA MENOR EN AVDA. ISAAC PERAL, 8-POLÍGONO INDUSTRIAL "EL FRONTAL". VALDEAVERO. |
| 166 | 19/05/2020 | EXPEDIENTE MC 24-2020- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL |
| 167 | 19/05/2020 | CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 26-MAYO-2020 |



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Tras ello, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular por si tuviera que formular alguna cuestión relacionada con los Decretos del Alcaldía que acaba de mencionar el portavoz del Grupo municipal socialista, preguntando D. Ismael Calvo Hernández un aspecto del Decreto nº 160 ya que viene especificado en el mismo que hubo una recogida de material en el hospital Príncipe de Asturias por razón de tres días y la razón del kilometraje pone que son 160 kilómetros no cuadrándole los kilómetros reflejados, manifestando D^a. María Luisa Castro Sancho que se toma nota para ver en los justificantes de pago si es un error del Decreto o es un error en el pago del kilometraje. No obstante, tras comprobar el dato en el propio Decreto, la Alcaldesa-Presidenta observa que lo en él reflejado son cuatro días como son 14, 21 y 28 de abril y 4 de mayo, de forma que son cuatro días a 40 kilómetros, ida y vuelta, momento en que D. Ismael Calvo Hernández manifiesta que venía especificado tres días, ante lo cual la Alcaldesa-Presidenta le corrige indicando que pone tres días de abril y uno de mayo, invitando al portavoz popular a comprobarlo. D. Ismael Calvo Hernández tras comprobarlo en el propio Decreto, reconoce su error al saltarse la fecha de mayo.

Sin que se formulen más cuestiones sobre algún Decreto de la relación de Decretos cuya dación se trae a esta sesión, se pasa al siguiente punto del orden del día.

TERCERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTES, AMBOS, AL 4º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.

En este punto, D. Miguel Ángel Barragán Cañete informa al Pleno de que el periodo medio de pago a proveedores del 4º trimestre de 2019 fue de 4,93 y en cuanto a la ejecución trimestral del cuarto trimestre de 2019, ya está remitida al Ministerio de Hacienda para su fiscalización, tal y como marca la normativa.

Tras preguntar D^a. María Luisa Castro Sancho si hay alguna cuestión que indicar sobre este punto tanto por el portavoz popular como por el portavoz socialista sin que nada se manifieste al respecto, se pasa al siguiente punto del Orden del día.

CUARTO. ESTIMACIÓN O DESESTIMACIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA CONTRA EL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 4 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y/O VALLADO DE PARCELAS Y/O SOLARES EN TODA CLASE DE SUELO QUE NO TENGA EL CARÁCTER DE "SUELO NO URBANIZABLE" (SIN EDIFICAR) Y DEL DEPÓSITO DE ENSERES EN LA VÍA PÚBLICA PARA SU RECOGIDA POR PERSONAL MUNICIPAL Y SU TRASLADO AL PUNTO LIMPIO, EN EL MUNICIPIO DE VALDEAVERO, Y APROBACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DE LA ORDENANZA.

En este punto, D^a. María Luisa Castro Sancho, para hacer un poco de memoria, puesto que la última sesión de la que se habló de esto es ya lejana, recuerda que se había previsto una Ordenanza con la que se intentaba tener una herramienta para gestionar lo mejor posible los residuos, especialmente de los enseres cuya gestión es complicada debido, en muchos casos, a la falta de civismo y más cuando durante el estado de alarma los vecinos no pueden hacer uso directamente del punto limpio, de forma que no es tan fácil como abrir, darles cita y que vayan a tirar lo que precisen puesto que deberían estar haciendo desinfecciones en un espacio abierto que no son viables y añade que se están reforzando mucho los servicios de recogida de enseres, fundamentalmente los lunes, siendo impresionante la cantidad de camiones que se trasladan al punto limpio y alguno que tiene la voluntad de llamar y esperar instrucciones se le recoge de la puerta de su casa. La Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que, si recuerdan, en esa sesión anterior, sobre esta Ordenanza, desde el Grupo municipal popular se puso una alegación en relación al uso de herbicidas que ellos no habían tenido inicialmente previsto y añade que, tras estudiar el asunto, se ha optado por incluir dicha alegación con una redacción a la que han estado dando vueltas ella y el Secretario para que resultase lo más clara posible, puesto que lo que



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

para las personas del campo que están habituados a este tipo de productos o para el personal municipal es algo que se comprende con facilidad, para los vecinos cuando lo tengan que leer y saber si pueden o no pueden en función de si es un patio o es una tierra sin vallar o si es una tierra vallada, les resulte lo más claro posible.

Tras este breve recordatorio, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que presenta el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 16 de agosto de 2019 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder a la aprobación de la Ordenanza reguladora de la limpieza y/o vallado de parcelas y/o solares en toda clase de suelo que no tenga el carácter de "suelo no urbanizable" (sin edificar) y del depósito de enseres en la vía pública para su recogida por personal municipal y su traslado al punto limpio, en el municipio de Valdeavero (Madrid), que fue emitido en fecha 19 de agosto de 2019.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2019 se recibió el proyecto elaborado por la Secretaría municipal, tras su supervisión por el Técnico Facultativo del Ayuntamiento, de la Ordenanza reguladora de la limpieza y/o vallado de parcelas y/o solares en toda clase de suelo que no tenga el carácter de "suelo no urbanizable" (sin edificar) y del depósito de enseres en la vía pública para su recogida por personal municipal y su traslado al punto limpio, en el municipio de Valdeavero (Madrid).

Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 24 de septiembre de 2019 se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la limpieza y/o vallado de parcelas y/o solares en toda clase de suelo que no tenga el carácter de "suelo no urbanizable" (sin edificar) y del depósito de enseres en la vía pública para su recogida por personal municipal y su traslado al punto limpio, en el municipio de Valdeavero (Madrid).

Visto que con fecha 8 de octubre de 2019 el acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de edictos, durante el período de treinta días; durante el período de información pública se presentó la siguiente alegación, sugerencia u observación:

1. Reg. Entrada nº 2019/2383 de 19/11/2019: D. ALBERTO SANZ LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POPULAR DE VALDEAVERO.

Visto que con fecha 17 de enero de 2020 se informó por el Técnico Facultativo del Ayuntamiento la reclamación, reparo u observación presentada durante el período de información pública concluyéndose en este que la aplicación de productos fitosanitarios podrá realizarse por usuarios profesionales en ámbitos distintos de la producción primaria agrícola profesional, o bien por usuarios no profesionales únicamente en los ámbitos establecidos por el Real Decreto 1311/2012.

Visto que con fecha 23 de enero de 2020 se emitió informe de Secretaría en relación con la alegación presentada respecto al apartado 3 del artículo 4 de la Ordenanza reguladora de la limpieza y/o vallado de parcelas y/o solares en toda clase de suelo que no tenga el carácter de "suelo no urbanizable" (sin edificar) y del depósito de enseres en la vía pública para su recogida por personal municipal y su traslado al punto limpio, en el municipio de Valdeavero (Madrid).

Atendiendo a lo previsto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Alcaldía-Presidentencia formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

PRIMERO. Estimar la alegación presentada por D. ALBERTO SANZ LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POPULAR DE VALDEAVERO en fecha 19 de noviembre de 2019 en relación con el expediente de aprobación de la Ordenanza reguladora de la limpieza y/o vallado de parcelas y/o solares en toda clase de suelo que no tenga el carácter de "suelo no urbanizable" (sin edificar) y del depósito de enseres en la vía pública para su recogida por personal municipal y su traslado al punto limpio, en el municipio de Valdeavero (Madrid), por los motivos expresados en el Informe del Técnico Facultativo del Ayuntamiento de fecha 17 de enero de 2020, del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación del oportuno acuerdo; en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

SEGUNDO. Introducir, a petición del equipo de gobierno, una modificación puntual en los apartados 2 y 3 del artículo 6 de la Ordenanza reguladora de la limpieza y/o vallado de parcelas y/o solares en toda clase de suelo que no tenga el carácter de "suelo no urbanizable" (sin edificar) y del depósito de enseres en la vía pública para su recogida por personal municipal y su traslado al punto limpio, en el municipio de Valdeavero (Madrid), con la que se busca simplificar la redacción de la Ordenanza en lo que se refiere al depósito de enseres en la vía pública y hacerla más duradera en el tiempo también en este aspecto al remitir en ella a, al menos, un BANDO al año en lo que afecta a la concreción de los días y horario del depósito de enseres por los vecinos.

TERCERO. Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza reguladora de la limpieza y/o vallado de parcelas y/o solares en toda clase de suelo que no tenga el carácter de "suelo no urbanizable" (sin edificar) y del depósito de enseres en la vía pública para su recogida por personal municipal y su traslado al punto limpio, en el municipio de Valdeavero (Madrid), una vez resuelta la reclamación presentada e incorporar a la Ordenanza, en concreto al apartado 3 de su artículo 4, la modificación derivada de la alegación estimada, con la redacción que a continuación se recoge:

"3. Las operaciones de limpieza y desbroce de hierbas y restos vegetales, en toda clase de suelo que no tenga el carácter de "suelo no urbanizable" (sin edificar), no podrán realizarse mediante quemas, salvo los supuestos de autorización de quema de restos vegetales. La aplicación de productos fitosanitarios podrá realizarse por usuarios profesionales en ámbitos distintos de la producción primaria agrícola profesional marcados por la normativa vigente (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre), o bien por usuarios no profesionales únicamente en los ámbitos establecidos por la normativa vigente (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre), todo ello atendiendo a las restricciones y condiciones marcadas por dicha normativa vigente (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre)".

Incorporar también a la Ordenanza, en concreto a los apartados 2 y 3 de su artículo 6, la modificación solicitada por el equipo de gobierno, con la redacción que a continuación se recoge:

"2. El volumen total de enseres depositado en la vía pública no excederá de 1 m³ por vivienda. Para volúmenes mayores, la retirada se realizará previa cita con el Ayuntamiento y en ninguna circunstancia se sacará del domicilio sin formalizar, previamente, dicha cita. El personal municipal encargado de la recogida de estos enseres tendrá prohibida la entrada en propiedad particular para su recogida.

3. La hora y días en los que los vecinos y empresas podrán depositar enseres en los puntos indicados en el apartado 1 de este artículo se publicarán mediante BANDO de la Alcaldía, al menos, una vez al año".

CUARTO. Publicar dicho acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza reguladora de la limpieza y/o vallado de parcelas y/o solares en toda clase de suelo que no tenga el carácter de "suelo no urbanizable" (sin edificar) y del depósito de enseres en la vía pública para su recogida por personal municipal y su traslado al punto limpio, en el municipio de Valdeavero (Madrid) en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta, antes de ceder la palabra a los grupos, que cuando se habla de suelo no urbanizable sin edificar, se está hablando de rústica, de forma que sobre rústica los Ayuntamientos no tienen competencia directa en el uso de fitosanitarios ya que sería competencia de la Comunidad de Madrid y de ahí que se excluya dicho ámbito. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que, por otro lado, además de la alegación incorporada, planteada por el Grupo popular en su momento, por Alberto, en este caso, se le dio una vuelta más a la redacción en el sentido de que les pareció que inicialmente habían puesto unos días de recogida concretos que se iban a quedar fijos en la Ordenanza y que, tal vez, las necesidades de recogida de enseres fueran fluctuando en función de la época del año, de forma que, a lo mejor, en meses más de invierno les valía con una periodicidad quincenal, van a suponer, o una vez a la semana, mientras que en meses de verano o en situaciones de confinamiento, como la sucedida, necesitan una periodicidad más corta, ante lo cual han decidido no dejarlo fijado en la Ordenanza para no tener que hacer todo el trámite de modificación con su aprobación inicial, alegaciones, aprobación definitiva, publicación y demás, para que se vaya regulando esos días y horas a través de bandos al ser un instrumento que sólo depende del Ayuntamiento y es mucho más ágil.

Finalizada la intervención, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular, si bien es D. Alberto Sanz López quien manifiesta que, con los dos puntos de los que ha hablado la Alcaldesa-Presidenta, queda bastante adecuada porque, efectivamente, lo que acaba de manifestar D^a. María Luisa Castro Sancho es lógico, ya que hay épocas y épocas, de forma que si tú te marcas y dices "*lunes, miércoles y viernes*", te atas mucho cuando mediante bandos y comunicaciones puede hacerse más flexible y prosigue indicando que, en relación a los herbicidas, su idea era que fuera positivo y es consciente de lo que hay y de que cada vez están reduciéndose más los herbicidas a los agricultores y a todo el mundo en general, si bien manifiesta que es un "*arma*" que se tiene ahí, de forma que si se pasa mucho tiempo sin salir al campo por distintas circunstancias la hierba "*te come*". D. Alberto Sanz López prosigue indicando que este es un "*arma*" que se tiene y que se puede hacer a mano, si bien considera que, en momentos determinados, no dice que se abuse de ello, pero indica que la química está para usarla y alude a que es correcto el que con la pandemia se hayan tratado las calles con lejía al 10% aunque manifiesta que en relación a ello, si oyes a los médicos, les parece estupendo, pero si oyes a los biólogos, te ponen reticencias, ya que estos últimos no sólo miran en la salud de las personas, si no que miran que "*si llueve y se arrastra por la calle hay un incremento de lejía en los acuíferos y demás*", de forma que todo el mundo tiene sus razones, si bien, desde su punto de vista, lo de pasar por las calles de vez en cuando lo ve positivo. El concejal popular prosigue reincidiendo en su idea de que estas "*armas*" se tienen y no abusando y mientras se puedan usar y alude a que ellos lo llevan usando en el campo varios años y, desde luego, la agricultura hoy casi no la entienden sin ello usándose cantidades muy diluidas y manifiesta que con el tiempo, seguramente, salga otra cosa, si bien añade que actualmente no hay que tener esa animadversión a productos que según los estudios que vayan saliendo irán diciendo "*sí a su uso*" o "*no a su uso*", pero ahí se tiene y en momentos determinados, no abusando de ello, usarlo hay que usarlo.

Concluida la intervención del concejal popular y tras otorgarle la palabra la Alcaldesa-Presidenta, D. Miguel Ángel Barragán Cañete manifiesta que le gustaría expresar, en el Pleno, la satisfacción del gobierno de tener la Ordenanza de la que se está tratando, ya que Valdeavero no la tenía, de forma que no se tenía una "*guía*" o una "*herramienta*" que les sirviese para ordenar la recogida de enseres, esto es, los puntos de recogida de basuras y demás, así como para el mantenimiento de las parcelas. El portavoz socialista prosigue indicando que, además, en los tiempos que corren en que el acuerdo no parece la tónica general en la política, se alegra mucho de que esta Ordenanza haya encontrado ese punto donde se recogen las distintas sensibilidades y espera que el uso de herbicida en los entornos urbanos no se convierta en un abuso y se utilice justa y necesariamente para que se respete



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

el espíritu de la propia propuesta, de la Ordenanza, que así lo recoge.

Finalizadas las intervenciones, la Alcaldesa-Presidenta agradece la contribución hecha a través de la alegación en la redacción final que demuestra el compromiso que tiene toda la Corporación de mejorar las "herramientas" a su disposición y con ello mejorar también el entorno del municipio.

Sin que ninguno de los portavoces de los Grupos tenga algo más que añadir, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el punto, que adopta por nueve votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Teresa Ferreiro Calabia, D. José Luis Sierra Pajuelo, D^a. Cristina Nicoleta Iordache, D. Alfredo Gómez Santofimia y D^a. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Ismael Calvo Hernández, y D. Alberto Sanz López, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Estimar la alegación presentada por D. ALBERTO SANZ LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POPULAR DE VALDEAVERO en fecha 19 de noviembre de 2019 en relación con el expediente de aprobación de la Ordenanza reguladora de la limpieza y/o vallado de parcelas y/o solares en toda clase de suelo que no tenga el carácter de "suelo no urbanizable" (sin edificar) y del depósito de enseres en la vía pública para su recogida por personal municipal y su traslado al punto limpio, en el municipio de Valdeavero (Madrid), por los motivos expresados en el Informe del Técnico Facultativo del Ayuntamiento de fecha 17 de enero de 2020, del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación del oportuno acuerdo; en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

SEGUNDO. Introducir, a petición del equipo de gobierno, una modificación puntual en los apartados 2 y 3 del artículo 6 de la Ordenanza reguladora de la limpieza y/o vallado de parcelas y/o solares en toda clase de suelo que no tenga el carácter de "suelo no urbanizable" (sin edificar) y del depósito de enseres en la vía pública para su recogida por personal municipal y su traslado al punto limpio, en el municipio de Valdeavero (Madrid), con la que se busca simplificar la redacción de la Ordenanza en lo que se refiere al depósito de enseres en la vía pública y hacerla más duradera en el tiempo también en este aspecto al remitir en ella a, al menos, un BANDO al año en lo que afecta a la concreción de los días y horario del depósito de enseres por los vecinos.

TERCERO. Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza reguladora de la limpieza y/o vallado de parcelas y/o solares en toda clase de suelo que no tenga el carácter de "suelo no urbanizable" (sin edificar) y del depósito de enseres en la vía pública para su recogida por personal municipal y su traslado al punto limpio, en el municipio de Valdeavero (Madrid), una vez resuelta la reclamación presentada e incorporar a la Ordenanza, en concreto al apartado 3 de su artículo 4, la modificación derivada de la alegación estimada, con la redacción que a continuación se recoge:

"3. Las operaciones de limpieza y desbroce de hierbas y restos vegetales, en toda clase de suelo que no tenga el carácter de "suelo no urbanizable" (sin edificar), no podrán realizarse mediante quemas, salvo los supuestos de autorización de quema de restos vegetales. La aplicación de productos fitosanitarios podrá realizarse por usuarios profesionales en ámbitos distintos de la producción primaria agrícola profesional marcados por la normativa vigente (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre), o bien por usuarios no profesionales únicamente en los ámbitos establecidos por la normativa vigente (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre), todo ello atendiendo a las restricciones y condiciones marcadas por dicha normativa vigente (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre)".



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Incorporar también a la Ordenanza, en concreto a los apartados 2 y 3 de su artículo 6, la modificación solicitada por el equipo de gobierno, con la redacción que a continuación se recoge:

"2. El volumen total de enseres depositado en la vía pública no excederá de 1 m³ por vivienda. Para volúmenes mayores, la retirada se realizará previa cita con el Ayuntamiento y en ninguna circunstancia se sacará del domicilio sin formalizar, previamente, dicha cita. El personal municipal encargado de la recogida de estos enseres tendrá prohibida la entrada en propiedad particular para su recogida.

3. La hora y días en los que los vecinos y empresas podrán depositar enseres en los puntos indicados en el apartado 1 de este artículo se publicarán mediante BANDO de la Alcaldía, al menos, una vez al año".

CUARTO. Publicar dicho acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza reguladora de la limpieza y/o vallado de parcelas y/o solares en toda clase de suelo que no tenga el carácter de "suelo no urbanizable" (sin edificar) y del depósito de enseres en la vía pública para su recogida por personal municipal y su traslado al punto limpio, en el municipio de Valdeavero (Madrid) en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR VALDEAVERO PARA RECLAMAR LA UNIDAD DE ESPAÑA Y EL PACTO DE CONVIVENCIA DE QUE SE DOTARON LOS ESPAÑOLES EN 1978.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que de esta moción la Alcaldía tuvo conocimiento directamente en la sesión del último Pleno por lo que se decidió dejar el asunto sobre la mesa para poder analizarlo convenientemente. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que todo ello se debió a un error de que no se le pasó el escrito de la moción ante lo cual se ha tenido que esperar bastantes meses para su tratamiento en Pleno por lo que pide disculpas, si bien indica que ahora si se tiene sobre la mesa para su tratamiento en esta sesión plenaria.

Tras esta breve introducción, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular para que proceda a la lectura del escrito de la moción presentada con el objeto de que sea conocido por el resto del Pleno y que cuenta con el siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras las elecciones del pasado 10 de Noviembre, el Presidente en funciones del Gobierno de España decidió buscar el apoyo de la extrema izquierda española y de los independentistas. Los primeros, pretenden la liquidación de nuestra democracia y del sistema político surgido del ejemplar proceso de Transición Española que culminó con la Constitución de 1978 y, los segundos, tienen como único objetivo romper España.

Esta decisión, sin haber realizado consultas a todos los partidos- tal y como se comprometió a hacer el pasado 13 de octubre en su documento "Plan para avanzar y vencer el bloqueo"-, ha provocado que la sociedad española muestre su preocupación por las posibles cesiones que el Presidente en Funciones del Gobierno de España está dispuesto a llevar a cabo con tal de ser reelegido.

Durante las últimas semanas hemos asistido a una progresiva aceptación del lenguaje independentista, pasando del conflicto de convivencia en Cataluña, a sostener que existe un supuesto "conflicto político". Una aceptación que legitima "de facto" las pretensiones de aquellos que buscan destruir nuestra nación.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Todo parece indicar que las exigencias de los independentistas buscan el establecimiento de una relación bilateral entre Cataluña y España como si fueran estados independientes y la puesta en marcha de una mesa de diálogo. Pretensiones y órganos que se encuentran fuera de los establecidos por la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Cataluña para las relaciones entre CCAA y el Gobierno de España.

El Partido Socialista, hace apenas tres años, destituyó a su entonces Secretario General, Pedro Sánchez, por intentar llegar un acuerdo con la izquierda y los independentistas que no llegaba tan lejos como pretende hacerlo en la actualidad.

La unidad de España, la solidaridad entre regiones y CCAA, y la libertad (libertad por ejemplo para elegir la lengua en la que se expresan o en la que estudian sus hijos) e igualdad de los españoles son los pilares básicos de la democracia española y la defensa de los mismos debe estar por encima de partidos políticos e ideologías.

Los ciudadanos de Valdeavero no podemos permitir que se ponga en peligro el pacto de convivencia del que nos dotamos todos los españoles en 1978. Por todo ello, el Partido Popular de Valdeavero, presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Grupo Municipal Popular de Valdeavero, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal/Regional la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

- 1.- Instar al Presidente del Gobierno de España en funciones a no asumir la terminología independentista que pretende sustituir el problema de convivencia existente en Cataluña por un supuesto conflicto político.*
- 2.- Instar al Presidente del Gobierno de España en funciones a no ceder ante la pretensión independentista de crear una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de Cataluña y España" como si de dos naciones soberanas se tratase.*
- 3. - Instar al Presidente del Gobierno de España en funciones a que no se establezca dialogo alguno fuera de las instituciones recogidas en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Cataluña.*
- 4.- Instar al Presidente del Gobierno de España en funciones a mantener su promesa de recuperar el delito de referéndum ilegal.*
- 5. – Instar al Presidente del Gobierno de España en funciones, a hacer públicas las exigencias de los independentistas para que todo el pueblo español, en quién reside la soberanía nacional (Artículo 1.2 de la Constitución Española), pueda conocer con transparencia las concesiones que se realizarán a los independentistas.*
- 6. Instar al Presidente del Gobierno de España en funciones, a no negociar un acuerdo de investidura con los independistas catalanes que ponga en peligro la unidad de nuestra nación y la igualdad entre españoles.*

En Valdeavero, a 17 de diciembre de 2019”.

Tras la lectura de la moción, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista quien manifiesta que va a aportar poco en el asunto y así



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

indica que la historia del PSOE, el que la conoce, es claramente constitucionalista y si por algo se ha caracterizado en su larga trayectoria y en su historia, ha sido por la defensa de las libertades, incluso de la minoría. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que, evitando entrar en un debate en un Pleno del ámbito local, no van a discutir en ese equipo de gobierno mociones de carácter y de ámbito nacional, y así indica que el Partido Socialista, a través de la Alcaldía y el resto de Concejales, les manda continuas mociones para llevarlas a Pleno, si bien manifiesta que su trabajo lo entienden en el día a día y en la mejora de los vecinos de Valdeavero y él, por lo que representa en ese gobierno, no va a participar en ese tipo de debates puesto que cree que son debates que se escapan del ámbito local de un municipio de 1.500 habitantes donde se tienen unos problemas importantes entre los que no está la falta de libertad, ya que considera que no cree que ningún vecino de Valdeavero tenga un problema de coacción a la hora de expresarse en el ámbito municipal por lo que, por ello, este tipo de mociones no las van a apoyar en ninguno de sus términos.

Finalizada la intervención, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular quien manifiesta que él, al igual que ellos desde el Partido Socialista, recibe un montón de mociones, las cuales no suele presentar, si bien manifiesta que presenta las que le parecen coherentes o, mejor, importantes, puesto que considera que son asuntos que afectan a todos los españoles, de forma que si no quieren entrar a debatir ni nada por el estilo, se vota y sin ningún problema.

Concluida la intervención de D. Ismael Calvo Hernández, toma la palabra D^a. María Luisa Castro Sancho para indicar que si le gustaría añadir que, lógicamente, dentro de los partidos, en el del portavoz popular y en el suyo, hay sensibilidades distintas y cada uno de ellos, militantes todos, tendrán su propia impresión con respecto a determinadas tomas de decisiones habiendo debate interno y demás, si bien prosigue indicando que es cierto que los partidos tienen sus canales internos para canalizar todas esas sensibilidades a través de encuestas, de aportaciones directas en mesas de trabajo y de debate, y cree que ambos grupos son respetuosos con la forma de hacer de sus partidos y cuando tienen algo que aportar, utilizan esos cauces para hacerlo llegar a quien corresponda en cada caso, siendo esta una aportación que quería sumar a la del portavoz socialista en el sentido de que no se está evitando el debate y reconoce que puede haber distintas sensibilidades al respecto de determinados acuerdos en todos los partidos y en todas las legislaturas, si bien entiende que no corresponde hacerlas llegar a la Presidencia del Gobierno desde el Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero si no a través, si procede, de los órganos adecuados del partido.

Tras estas intervenciones y sin que ninguno de los Grupos políticos tenga nada más que aportar en el asunto, el mismo se somete a la votación del Pleno que rechaza la aprobación de la moción por dos votos a favor de los concejales del Grupo municipal popular, D. Ismael Calvo Hernández, y D. Alberto Sanz López; y siete votos en contra de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Teresa Ferreiro Calabia, D. José Luis Sierra Pajuelo, D^a. Cristina Nicoleta Iordache, D. Alfredo Gómez Santofimia y D^a. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco.

SEXTO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR VALDEAVERO PARA RECLAMAR LA CONTRATACIÓN DE UN CONSERJE DE FORMA PERMANENTE EN EL COLEGIO DE VALDEAVERO.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular para que proceda a la lectura del escrito de la moción presentada con el objeto de que sea conocido por el resto del Pleno y que cuenta con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Se expone lo siguiente:



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Artículo 11:

1. El Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 12:

1. El término municipal es el territorio en que el ayuntamiento ejerce sus competencias.

Artículo 25:

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

Letra n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

5. La Ley determinará la competencia municipal propia de que se trate, garantizando que no se produce una atribución simultánea de la misma competencia a otra Administración Pública.

Según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En la disposición adicional decimoquinta. Municipios, corporaciones o entidades locales.

2. La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo. Dichos edificios no podrán destinarse a otros servicios o finalidades sin autorización previa de la Administración educativa correspondiente.

MOCIÓN

Ya que este curso ante el menor número de alumnos de nuestro colegio, ya no es línea uno y por consiguiente ha sufrido una reducción en el número del profesorado. Por ello, si además el profesorado de nuestro colegio debe atender a tareas propias de conserje, no pueden atender completamente sus funciones como son la educación de nuestros niños quienes son el futuro.

Por lo expuesto anteriormente, y ante las necesidades de nuestro colegio el grupo municipal popular propone lo siguiente:

1. La contratación de un conserje de forma permanente”.

Tras la lectura de la moción, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista, momento en que el propio D. Ismael Calvo Hernández solicita de nuevo la palabra para hacer un inciso y tras otorgársele, indica que con el devenir de los sucesos de estos meses cree que, ahora mismo, es más necesaria la contratación de un conserje en el colegio según la situación que se va a vivir por el tema de la desinfección y demás cuando vuelvan a retomarse las clases.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Tras esta intervención, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista quien manifiesta que ellos también quieren un conserje para el colegio de Valdeavero, que están de acuerdo, si bien añade que el problema es la limitación presupuestaria siendo esta la realidad, que no se tiene dinero para mantener un conserje en el colegio. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que ello no es posible ni en las circunstancias del COVID-19 ni en otras circunstancias, en las anteriores, y añade que hay que recalcar también la importante carga económica que supone el mantenimiento del colegio ya que la Comunidad de Madrid lleva años sin conceder ningún tipo de subvención y continúa indicando que en varias ocasiones le ha pedido ayuda a la Dirección General de Área Territorial para hacer mejoras en el colegio y en ningún momento se han atendido esas mejoras por sus problemas presupuestarios debido a que la Comunidad de Madrid también tiene sus limitaciones económicas como las tiene el Ayuntamiento de Valdeavero. El portavoz socialista prosigue indicando que está seguro de que si la Comunidad de Madrid dispusiera de suficientes fondos no tendría ningún problema en colaborar con el colegio de Valdeavero y añade que en el anterior mandato, no se atreve a decir que, la mayor inversión que se hizo fue en las instalaciones del colegio, y así manifiesta que en los cuatro años del gobierno anterior la intención fue el recuperar el estado lamentable en el que estaba el colegio hasta el punto de que reconoce que, igual, en algunos casos incluso excediendo de las propias competencias municipales. D. Miguel Ángel Barragán Cañete continúa indicando que no sabrá si sabe que el presupuesto que recibe el colegio de Valdeavero de la Comunidad de Madrid es inferior a 2.000,00 euros al año, de forma que el colegio si no es con la ayuda municipal no se puede mantener con el dinero que recibe de las propias transferencias y añade que explica todo esto para que se entienda el porque el Grupo socialista va a votar en contra de la moción, no siendo porque no se quiera un conserje para el colegio, si no porque también se quiere un gimnasio ya que en la enseñanza Primaria es obligatorio y así los niños de Valdeavero por vivir allí, cuando llueve no pueden dar educación física mientras que los de Camarma o los de Alcalá de Henares si y añade que no hay ningún colegio en Alcalá de Henares que no tenga gimnasio, pero en Valdeavero por vivir allí no se tiene gimnasio, y no pueden dar una asignatura que es obligatoria en el desarrollo de su programación porque la Comunidad de Madrid, que tiene las competencias, no hace el gimnasio y no lo hace porque no quiera hacerlo si no por limitaciones económicas puesto que los recursos son limitados en la Comunidad de Madrid, en el Ayuntamiento de Valdeavero, y lo reparte como buenamente puede. El portavoz socialista añade que ya el Ayuntamiento de Valdeavero hace un enorme esfuerzo e insiste en la idea de que la mayor inversión fue en el colegio en el mandato anterior y añade que queda actualmente aún mandato por delante para seguir mejorándolo puesto que hay muchas cosas que mejorar, pero no considera adecuado asumir la responsabilidad y la carga económica de tener un conserje. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que, además, se ha perdido línea uno debido a que por dos alumnos les cierran un grupo, de forma que van a poner en clase a 25 alumnos y así indica que se tendrá un septiembre difícil con la Dirección de Área Territorial porque, por desgracia, no se dispone de ese espacio para el número de alumnos y va a ir en contra de la propia legislación de la Comunidad de Madrid en materia educativa habiéndolo advertido ya la directora del centro a la Dirección de Área Territorial, de modo que en discutir sobre la necesidad de un conserje va a apoyar la moción, si bien el motivo de no apoyarla es porque se tienen limitaciones presupuestarias y manifiesta que es necesario traer mociones que realmente si benefician al funcionamiento como puede ser un gimnasio, como pueden ser nuevas dotaciones, y concluye indicando que esa es la postura del gobierno frente a la moción planteada.

Finalizada la intervención del portavoz socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que le gustaría añadir a lo indicado por D. Miguel Ángel Barragán Cañete, respecto a las fuertes inversiones que se hacen desde el Ayuntamiento en el colegio, que ella si ha vivido esa diferencia en la aportación económica para inversiones de la Comunidad de Madrid y así manifiesta que todos los cursos recibían, normalmente durante el verano, entre 13.000,00 y 14.000,00 euros, mediante una subvención directa, para realizar las mejoras necesarias en el colegio, lo cual a lo largo del mandato es un dinero importante, de forma que ellos se reunían previamente con el equipo de maestras y los padres para ver cuales eran las prioridades de actuación en cada uno de esos ejercicios. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que además de esta subvención, se tenía otra que se llamaba Plan de



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Mejora y Extensión de los Servicios Educativos que financiaba también los Campamentos Urbanos y las actividades extraescolares y que tenían dotaciones muy importantes y así recuerda que iban a la Consejería, a la C/ Alcalá, para realizar las firmas de documentación y la puesta en común con otros municipios y con la Dirección General, todo lo cual se perdió para siempre, cree, al comienzo del mandato del Partido Popular, es decir, hace dos mandatos y no tiene pinta de volver. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que ni siquiera cuando han pedido 2.000,00 euros para ayuda en la reforma de los cuartos de baño les han atendido y añade que es cierto que el Director de Área Territorial, Jorge, es una persona que se le ve comprometida con el trabajo y está segura de que le gustaría participar y está segura también de que no le da igual decir que no, pero está fuera de sus posibilidades. La Alcaldesa-Presidenta añade que al esfuerzo inversor que hace el Ayuntamiento de Valdeavero en el colegio se suma todo el esfuerzo de mantenimiento debido a que los edificios del colegio son de titularidad municipal y así manifiesta que, cuando en la lectura de la moción se hablaba de "*administración educativa competente*", en Valdeavero los edificios ya se han hecho con dinero municipal en su momento y así indica que el edificio más nuevo, el de ladrillo, donde está el despacho de dirección se hizo con dinero del PRISMA que hubo que destinar a este fin y así manifiesta que, estando Paco Bernalez como Concejel de Educación y Juan Félix Sanz como Alcalde, entendieron que debían hacer ese esfuerzo, de forma que fue una capacidad inversora que se puso ahí porque también se consideró desde ese gobierno una prioridad y que se quitó de otro sitio, cuando no es una competencia municipal con lo cual quiere destacar que si que se han hecho esfuerzos de forma histórica desde el Ayuntamiento de Valdeavero. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que además el Ayuntamiento carga con todo el mantenimiento del colegio y así paga todos los suministros, incluido el gasoil de calefacción, paga la limpieza de los edificios, e incluso, a modo de anécdota, paga el papel higiénico que utilizan los niños y los maestros en los cuartos de baño, de forma que saben que tienen que colaborar con el colegio siendo una prioridad y no les "*duele*" el dinero que va destinado al colegio, pero añade que no existe la posibilidad de pagar un conserje, no hay presupuesto para pagar un conserje, no existe y continúa diciendo que si que se dispone del personal de cometidos múltiples que todos los días lectivos va al colegio a primera hora de la mañana, antes de que lleguen los niños, a limpiar todo el recinto del patio y luego del personal que haga falta para cualquier labor, como colgar una pizarra digital, rematar un azulejo, poner un corcho, cambiar los tabloneros de sitio, reubicar las mesas y sillas, con lo que se está a su disposición, existiendo una coordinación excelente en ese sentido tanto con los padres como con el equipo docente, y concluye diciendo que lo del conserje está fuera de sus posibilidades.

Tras la intervención de la Alcaldesa-Presidenta, vuelve a tomar la palabra D. Ismael Calvo Hernández para indicar que, en primer lugar, va a hablar de Jorge, el Director de Área, y así manifiesta que a él le consta que no dice "*no*" por gusto y añade que fue profesor suyo en el instituto y es un profesional excelente, de forma que él sabe que todo lo que sea mejorar la educación va para adelante en base a las "*herramientas*" de las que pueda disponer y de los límites que a él le pongan y que si por él fuera, no pondría límite ninguno para poder mejorar la educación. El portavoz popular prosigue indicando que, sobre el tema que se ha comentado del gimnasio, igual que se acaba de comentar de que cuando estaba Paco Bernalez de Concejel de Educación y Juan Félix de Alcalde se hizo el despacho del director y demás con el tema del PRISMA, supone que se podría utilizar el PIR para realizar la obra del gimnasio, momento en que interviene la Alcaldesa-Presidenta, respaldada por el portavoz socialista, para indicar que, en principio, no se puede, ya que se trata de una competencia impropia y añade que ello ya se ha consultado en la Dirección General de Administración Local, ante lo cual D. Ismael Calvo Hernández manifiesta que por ello quería preguntarlo. El portavoz popular prosigue indicando que, en cuanto a la limitación presupuestaria, es cierto que desde que se ha empezado este nuevo mandato él y Alberto, este con más tiempo, han demostrado que están ahí para colaborar haciendo una oposición activa en la que no les importa llegar a acuerdos y demás para mejorar la vida de los vecinos, de forma que no van continuamente en contra ni buscando ningún tipo de bronca ni nada y cree que todo lo que proponen, quitando las mociones a nivel nacional, es para mejorar la vida de los vecinos y cree que son coherentes y no buscan el lucimiento propio, si no que lo que pretenden siempre es mejorar la vida de los vecinos. D. Ismael Calvo



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Hernández continúa indicando que, dicho esto, la limitación presupuestaria ya no es un tema que sea problema suyo si no que es más bien un problema del equipo de gobierno, momento en que interviene la Alcaldesa-Presidenta para indicar que es un problema de todos, si bien el portavoz popular aclara que es un problema que le toca gestionar al equipo de gobierno, y añade que si que hay personal de limpieza, pero en su intervención se refería a una desinfección más en el momento que pueda ocurrir, de forma que cree que el personal de limpieza tendrá sus días asignados para pasar por allí, momento en que interviene la Alcaldesa-Presidenta para indicar que van todos los días, y el portavoz popular concluye preguntando si, en cuanto a lo del conserje, no se podría a alguno de los empleados del Ayuntamiento en ciertas franjas utilizarlo para, por ejemplo, abrir la puerta y cerrarla, y entre medias del día, si puede, acometer alguna de las acciones propias del conserje si es que se necesita debido a que ahora hay menos personal docente, momento en que interviene la Alcaldesa-Presidenta para responder que en algunos momentos ya se ha hecho, sobre todo cuando se ha contado con personal de subvención que les ha aliviado en otros ámbitos, de forma que se ha destinado a alguien del personal propio a abrir la puerta por las mañanas, a cerrar los portones una vez que acaba el horario de entrada, momento en que vuelve a intervenir D. Ismael Calvo Hernández para indicar si existe la posibilidad de tenerlo de una forma más permanente si no hay demasiado trabajo, por así decirlo, para que alguien de personal esté en el colegio para, aunque sea, atender el teléfono o cualquier otro tipo de necesidad que exista en el momento. El portavoz popular prosigue indicando que, en cuanto al mandato anterior, en el que él no estaba y por ello no tiene constancia 100%, desde la Comunidad de Madrid se dieron unas pizarras electrónicas al Ayuntamiento, momento en que interviene la Alcaldesa-Presidenta para indicar que se instalaron directamente en el colegio. Posteriormente interviene D. Miguel Ángel Barragán Cañete para indicar que el colegio libera parte de su presupuesto de mantenimiento y esa liberación de ese mantenimiento le permite hacer otras inversiones porque lo asume el propio Ayuntamiento, si bien añade que si que es cierto que desde la Dirección de Área Territorial se dio una pizarra digital, aunque no sólo al colegio de Valdeavero ya que hubo un reparto generalizado de pizarras digitales correspondiéndole una al colegio de Valdeavero por el tamaño del colegio, siendo este un proyecto de implantación de las TIC en los centros de educación Primaria.

Concluida esta intervención, el portavoz socialista pide la palabra para seguir interviniendo y tras concedérsele la misma indica que está de acuerdo con D. Ismael Calvo Hernández en lo que dice del Director de Área Territorial y añade que él tiene una fuerte relación personal con él, ya que lo conoce y sabe de su valía a lo que hay que añadir, además, que el haber sido el Director de un centro le hace conocer especialmente lo que ellos llaman las "*trincheras*", es decir, la realidad de los centros, de forma que el puesto de Director de Área no ha venido a ocuparlo un cargo político desde otras Consejerías, cosa que ocurría con el anterior que venía de Hacienda, siendo este una persona que sabe lo que dice cuando habla y de ahí que haya empezado su intervención diciendo que estaría bien tener un conserje y si la Comunidad de Madrid no aporta dinero, como también ha dicho, es porque no lo tiene, no porque no quiere, puesto que tiene las mismas limitaciones presupuestarias en otro ámbito y en otro escenario que tiene el propio Ayuntamiento. El portavoz socialista prosigue indicando que va a dar un dato y es que el propio Director de Área Territorial les ha felicitado al tener Valdeavero el mejor colegio de la Dirección de Área Territorial Este, y añade que no sólo este les ha felicitado si no que también, en un acto de entrega de diplomas del primer curso de Educación de Adultos al que asistió como Concejal de Educación, se les felicitó desde el Servicio de Inspección al estar impresionados con las instalaciones que se tenían en el colegio de Valdeavero, siendo este el reflejo del fuerte compromiso que tiene y ha tenido el gobierno municipal con el colegio.

Finalizada la intervención, toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta para indicar que, antes de proceder a la votación de la moción, quiere agradecer al Grupo popular la aportación hecha y añade que, desde luego, se demuestra una forma diferente de hacer oposición a otras que ella, previamente, en su andadura política se ha encontrado, siendo esta mucho más constructiva puesto que trabajan para conocer cual es la realidad que afecta a los vecinos, han tenido la voluntad de informarse, han detectado esa carencia hablando con el propio equipo directivo, entiende, y han sido capaces de recogerla y a través de un



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

instrumento político, como es la moción, hacerla llegar al Pleno del Ayuntamiento que es el máximo órgano de decisión dentro del municipio. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que desea agradecerles el esfuerzo y que efectivamente estén preocupados e interesados en saber cuales son las necesidades del municipio, en este caso en el ámbito educativo, y que sean comprensivos en cuanto a su postura de voto desde el punto de vista de que todo lo que se tiene que llevar adelante hay que dotarlo económicamente y que no existe la capacidad para dotarlo en este momento, de forma que si en algún momento ello cambia, será algo que se pueda valorar y manifiesta su deseo en ello porque significaría que se tienen cubiertas otras necesidades más acuciantes y desea expresar el compromiso de que con los trabajadores que se tienen y con la contrata de limpieza que se tiene, dar el máximo servicio dentro del centro para que no haya carencias importantes.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que rechaza la aprobación de la moción por dos votos a favor de los concejales del Grupo municipal popular, D. Ismael Calvo Hernández, y D. Alberto Sanz López; y siete votos en contra de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Teresa Ferreiro Calabia, D. José Luis Sierra Pajuelo, D^a. Cristina Nicoleta Iordache, D. Alfredo Gómez Santofimia y D^a. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco.

SÉPTIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y SU ENTORNO.

En este punto, D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que cree que el portavoz popular ha tenido la oportunidad de ver la documentación cuya aprobación se trae, respondiendo D. Ismael Calvo Hernández de forma afirmativa, si bien aquella manifiesta que queda pendiente una reunión de trabajo para exponer dicha documentación al resto de concejales ya que, debido al confinamiento, no ha sido posible el manejo de los planos del proyecto encima de la mesa para ver como será la actuación en la plaza y su entorno. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que este proyecto se trae a aprobación después de varias modificaciones y de haberle dado varias vueltas con arquitectos y aparejadores y demás para que se adecuase lo máximo posible a la aprobación que tiene que hacer la Comunidad de Madrid, de forma que ha sido revisado en el Ayuntamiento de Valdeavero antes de traerlo al Pleno y va a volver a ser revisado por la Comunidad de Madrid, por la unidad técnica de la Dirección General de Administración Local, previo a su provisión, por lo que se tienen aún varias fases de garantía e incluso luego, una vez aprobado, admite ciertas modificaciones durante el desarrollo de las obras porque hacer una obra es algo vivo y de repente se pueden encontrar imprevistos.

Tras esta breve introducción, se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista para que proceda a la lectura de la propuesta de Alcaldía que presenta el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Habiéndose acordado en Pleno ordinario de fecha 26 de diciembre de 2017 el alta en el Programa de Inversión regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 de la actuación denominada "Adecuación de la Plaza de la Constitución y su entorno".

Habiéndose solicitado dicho alta mediante solicitud remitida a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de fecha 27 de diciembre de 2017.

Habiendo sido dada de alta la aludida actuación mediante Resolución de 29 de junio de 2018 del Director General de Administración Local, por la que se aprueba el alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para el periodo 2016-2019, de la



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

actuación denominada "Adecuación de la Plaza de la Constitución y su entorno", dotada con un importe de 410.980,78 euros.

Habiéndose ratificado la solicitud remitida a la Dirección General de Administración Local en fecha 16 de julio de 2018 en relación al PRISMA 2016-2019 respecto a la actuación denominada "Adecuación de la Plaza de la Constitución y su entorno", conforme a las rectificaciones incluidas en los gastos asociados a la misma ya remitidos a esta Dirección General en fecha 26 de junio de 2018.

Habiéndose recibido Resolución de 16 de julio de 2018 del Director General de Administración Local que rectifica error material existente en la Resolución de 29 de junio de 2018 de aprobación del alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para el periodo 2016-2019, de la actuación denominada "Adecuación de la Plaza de la Constitución y su entorno", dotándola con un importe de 379.307,84 euros.

Habiéndosele adjudicado (Decreto de Alcaldía nº 428/2019), mediante contrato de servicios a la empresa GEDINE MADRID, S.L.U., con CIF nº B-87376034, el servicio para redacción del proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad de adecuación de la Plaza de la Constitución y su entorno en Valdeavero.

Habiéndose presentado en el Ayuntamiento por la empresa GEDINE MADRID, S.L.U. el referido proyecto en fecha 28 de diciembre de 2019, el cual fue objeto de revisión por los Servicios Técnicos municipales ordenando algunas correcciones en el mismo.

Por la presente, visto lo dispuesto en el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el proyecto básico y de ejecución de "Adecuación de la Plaza de la Constitución y su entorno" redactado por la empresa GEDINE MADRID, S.L.U. con un presupuesto general por importe de 351.265,62 euros.*

SEGUNDO. *Remitir el proyecto aprobado a la sección oportuna de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio para su supervisión y aprobación, como establece el artículo 12 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros".*

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular, si bien es D. Alberto Sanz López quien manifiesta que el proyecto sale del Ayuntamiento, va a Madrid, se revisa, y pregunta sobre el tiempo, más o menos, en que empezarían las obras, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que una vez que desde Madrid se apruebe, hay que sacar a concurso la propia obra con lo que se va a un escenario que quizá el Secretario pueda aclarar, respondiendo este que posiblemente entre octubre o noviembre, momento en que interviene el portavoz socialista para concretar que posiblemente en noviembre en circunstancias normales, puesto que ya se ha podido observar como el COVID-19 ha retrasado toda esta situación, ya que se trata de una situación nueva. Tras ello, D. Alberto Sanz López manifiesta que hay que gastarlo al tratarse de PRISMA, momento en que interviene la Alcaldesa-Presidenta para indicar que esta se trata de una obra PIR, ya que el término PRISMA ha dejado de existir, de competencia municipal, puesto que hay que recordar que de las posibilidades que se tenían para elegir como se distribuían los propios fondos asignados, se eligió disponer de un 25% para gasto corriente, que se ha pagado ya en la legislatura pasada en cuatro anualidades que se han sumado al



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

presupuesto para formar parte de los recursos como un ingreso adicional, y luego se tenía la posibilidad de hacer las inversiones hasta un porcentaje por cuenta directa del Ayuntamiento, con la supervisión de la Comunidad de Madrid, y otras de gestión indirecta, es decir, de gestión directa por la Comunidad para que licitase el proyecto, las obras y demás. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que la obra de adecuación de la red de abastecimiento de agua pertenece a la última de las posibilidades indicadas ya que se decidió que fuera la Comunidad la que lo hiciera puesto que las obras hidráulicas son muy específicas y, lógicamente, la Comunidad tiene unos medios, a través del Canal, de los que el Ayuntamiento no dispone, y añade que este que se trae ahora a Pleno pertenece al otro tipo de posibilidades de gestión, como es la gestión municipal, de forma que lleva una supervisión de todas las fases, una dación de cuentas de las distintas fases y una supervisión del proyecto técnico por la unidad correspondiente de la Comunidad de Madrid. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que, visto como está el PIR ahora, también les cabía la duda de saber cómo le había afectado el COVID-19 a la gestión, si bien añade que se tuvo una reunión y varias conversaciones para ver cómo se hacía con la gestión de lo que les quedaba, habiéndose encontrado con una Directora de Administración Local que le ha producido una gran impresión y le parece una señora muy competente y con una formación y experiencia local que añade un punto de empatía que les viene muy bien a los Ayuntamientos, de forma que esta les dijo que lo mejor que podían hacer con lo que les quedaba, teniendo previsto que iban a sacar un Decreto no sólo de prórroga del PIR si no también de cambios de algunos usos, aumentando la disponibilidad para gasto corriente, ya que también les comentó que ellos estaban igualmente colapsados porque sus medios son limitados y llevan muchísimos proyectos y muchísimas obras no teniendo capacidad ni recursos humanos suficientes para poder sacarlas adelante como les gustaría en el tiempo, de forma que la Directora General les manifestó que estaba animando a los municipios a que una vez que se publicase ese Decreto, que está a punto de publicarse ya que se paralizó en la fase de alegaciones, se vuelva a pedir el dinero que van a habilitar para gasto corriente, es decir, que pidieran para gasto corriente puesto que eso iba a ser muchísimo más rápido y muchísimo más fácil de gestionar para ellos y que se incorporase a sus presupuestos y desde ahí ya manejar lo que tiene que ir a inversión porque hace falta una actuación en una obra determinada, o lo que tiene que ir para gasto corriente porque se ha producido, por ejemplo, un gasto extraordinario como consecuencia del COVID-19 y un Ayuntamiento quiere reforzar determinada parcela o lo que tenga que ir a pagar, por ejemplo, conserjes de colegio. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que esta es la modalidad que les propuso la propia Directora General que además reconoció la falta de recursos para poder garantizarles que sigan dando de alta nuevas obras y que puedan salir adelante. De esta forma, la Alcaldesa-Presidenta considera que hay que hacerle caso y así, continúa indicando, ellos aún tienen bastante dinero disponible, aunque no recuerda el dato exacto del importe, por lo que si que pueden volver a hacer la petición de gasto corriente, si bien reconoce que se está pendiente de la publicación del Decreto y añade que la Directora le ha confirmado por teléfono que, probablemente, se va a hacer la asignación, se va a dar el dinero, no sólo en un ejercicio si no que se va a distribuir entre el ejercicio 2020, hacia septiembre, según la Directora, y el ejercicio 2021 y desde ahí se incorporará a dos presupuestos municipales diferentes y se gestionará como un recurso más, como si el Ayuntamiento tuviera unos ingresos por otra vía, superiores, para poder plantear si hace falta obras o si hace falta comprar herramientas para que trabajen los operarios o cualquier necesidad. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que ellos tenían la duda de saber en qué situación había quedado la obra de la plaza porque se tenía ya la adjudicación del proyecto, y manifiesta que pensaron, incluso, en renunciar a esta actuación por otras necesidades que han surgido que les parecían urgentes, si bien reconoce que el proyecto está comprometido y por ello está gastado. D^a. María Luisa Castro Sancho continúa indicando que la Directora les confirmó que esta obra si que entra en plazo, es decir, con proyecto adjudicado o con proyecto aprobado ellos van a seguir supervisando y añade que además el plazo para terminar las obras es amplio. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que las obras hay que iniciarlas antes de una fecha determinada, pero se puede extender, ya que al ser esta una obra que va a afectar a un espacio público que tiene mucho uso, sobre todo en determinadas épocas del año, se tiene que garantizar que no coincidan con determinados eventos o necesidades de los vecinos, puesto que si resulta que ahora que abren los bares se ponen de obras y no



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

permiten poner las terrazas es una faena o si les coge en fiestas, en el caso de que las puedan celebrar con normalidad, tampoco es el momento adecuado por lo, reconoce, que hay que establecer unas fases en la licitación de la obra para actuar con sentido común y esas fases, visto lo visto, con la crisis sanitaria, serán fases sujetas a modificación, en función a lo que se vaya decretando en relación a posibles rebrotes y demás a partir del otoño o del invierno que viene, a no ser que haya una vacuna generalizada y comercializada y esto quede como un recuerdo.

Finalizada la intervención de la Alcaldesa-Presidenta, D. Alberto Sanz López vuelve a intervenir para manifestar que, ante la explicación de este ánimo inversor, podría ser el momento de mirar el silo, que es un sitio que está ahí perdido, para orientarlo en el tema, por ejemplo, de la gimnasia de los niños, si es posible, y añade que ve otra cosa como es que si se ponen a hacer ahora la plaza del pueblo y te gastas un dinero, la gente, estando las cosas mal, puede considerar que se está *"tirando el dinero cuando hay tanta falta en algún otro fin"*, siendo esta una opinión que saben que hay que ver. El concejal popular prosigue indicando que, por él, cuanto más tarde se empiece la actuación en la plaza, casi mejor, ya que, según su opinión, se va hacia un tiempo muy malo en el que todo el mundo va a tener sus necesidades y concluye preguntado por el silo sobre la situación en la que está el asunto, si está en punto muerto y considera que estando cerca de la escuela, podría ser un aprovechamiento, en su opinión, aunque puede que sea una locura al ser otro organismo y ya se topan contra otras muchas cosas, pero añade que si hay ánimo y se ve en la Administración, en la Comunidad de Madrid, que quiere hacer cosas, se les puede lanzar la idea. Ya con respecto al proyecto de la plaza, D. Alberto Sanz López pregunta que viendo la documentación de la que dispone observa que la fuente de la plaza se quita y pregunta si se va a poner algún punto de agua o se va a plantear.

Concluida la intervención del concejal popular, responde D. Miguel Ángel Barragán Cañete para indicar que el silo en ningún momento podría ser utilizado como gimnasio, no por la inversión que requiere, si no por la distancia ya que a los alumnos de Primaria no se les puede sacar del colegio, ni a los de Secundaria, de forma habitual para practicar una asignatura programada como es la gimnasia, puesto que supone un problema debido a que cuando salen los alumnos, lo hacen bajo una programación y autorizaciones para actividades concretas, si bien la gimnasia formaría parte del currículum y del día a día del alumnado, aunque se queda con la idea expresada por el concejal popular de que el silo podría ser, a corto o medio plazo, una propuesta de inversión con fondos PIR, momento en que vuelve a intervenir D. Alberto Sanz López para indicar que también puede ser si hace falta más espacio en las clases. El portavoz socialista prosigue indicando que ahora mismo la realidad es que no hay nada, la realidad es que hay declaraciones que cada día son diferentes, algunas contradictorias, lo que se dice hoy, mañana cambia, de forma que se va a una velocidad en las noticias importante, y añade que ahora mismo no hay ninguna Orden que regule como va a ser la vuelta al colegio, si bien entiende que pueda haber una propuesta para recuperar el silo o para hacer algún edificio para hacer algo ahí pudiéndose utilizar los fondos PIR para ello, momento en que interviene la Alcaldesa-Presidenta para hacer un inciso sobre el uso de los fondos PIR y así manifiesta que se está hablando del PIR vigente y que después vendrán otros futuros, pero añade que no se tienen que olvidar de una cosa muy importante, que es que no se puede pedir una obra sobre un edificio que no es de titularidad municipal ante lo cual añade que los primeros fondos que se destinen en su momento tienen que ser para la adquisición, de forma que no se puede pedir para una obra si no se puede justificar que la parcela sobre la que se va a actuar o el edificio es de titularidad municipal. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue su intervención indicando que es una cosa que se andará, que si que está en la voluntad del gobierno el llegar en algún momento a un acuerdo con la Cámara Agraria y añade que si que se han retomado las conversaciones, si bien indica que todo irá en función de la disponibilidad presupuestaria, ya que existe una propuesta de permuta que requiere intercambiar la parcela en que se encuentra la báscula en el polígono, y además *"arrimar"* una cantidad económica de la que previamente se ha de disponer, de forma que con esos fondos que se van a introducir en el presupuesto y sobre los que se tendrá mayor libertad para mover, es una de las cosas que se pueden estudiar, y reitera la idea de que en una primera fase se encuentra la adquisición del edificio, aunque sea



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

solamente para mantenerlo dignamente, momento en que interviene D. Miguel Ángel Barragán Cañete para indicar que el colegio ha recibido en varias ocasiones el ofrecimiento de la Casa de la Cultura para hacer actividades de educación física que queda algo más cercano que el silo, si bien manifiesta que la dirección del centro se encuentra con la situación ya expresada, de forma que sacar a los niños del colegio no es una situación fácil, es una situación de excepcionalidad y no de normalidad. El portavoz socialista prosigue indicando que, en lo que respecta a la cuestión planteada de la plaza, el proyecto, como tal, ha sufrido modificaciones en el ámbito más técnico, en cuanto a la distribución de distintas partidas y especificaciones mucho más concretas, ya que lo que se intenta es, que como se tiene un órgano superior en la Comunidad de Madrid, que es el que lo tiene que aprobar al final, adaptarlo a esa estructura de trabajo con la que ellos lo aprueban para no retrasar la obra, para no crear situaciones de que yo se lo envíe y ellos lo devuelven, de forma que se ha pensado en trabajar en la línea que trabaja la Comunidad de Madrid que es la que al final lo tiene que aprobar. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que como diseño de plaza, que es a lo que va para responder, queda igual, igual que como observó D. Ismael Calvo Hernández que ha estado trabajando con ellos en el diseño, de forma que se quita el elemento central donde se encuentra la farola y se genera una fuente ornamental en lo que actualmente es el parterre de césped en la parte trasera para dejar un espacio mucho más diáfano en la plaza, para que la plaza, que al final es el corazón del municipio, tenga un uso mucho más razonable, momento en que interviene D. Alberto Sanz López para preguntar si se ha tenido en cuenta, en la peatonalización de la calle, la tradición del pueblo que existe de pasar por esa calle y por la plaza el Día del Cristo, respondiendo el portavoz socialista de forma afirmativa y añadiendo que el proyecto, cuando se habla en esta sesión de modificaciones, no se refiere al diseño, ya que este queda igual, no hay cambios en el propio diseño, pudiendo haberlos en un futuro cuando se desarrolle la obra motivado ello ante alguna situación no prevista en la que haya que buscar soluciones.

Sin más cuestiones que tratar en este punto, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el mismo, que adopta por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Teresa Ferreiro Calabia, D. José Luis Sierra Pajuelo, D^a. Cristina Nicoleta Iordache, D. Alfredo Gómez Santofimia y D^a. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco; y dos abstenciones de los concejales del Grupo municipal popular, D. Ismael Calvo Hernández, y D. Alberto Sanz López, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el proyecto básico y de ejecución de "Adecuación de la Plaza de la Constitución y su entorno" redactado por la empresa GEDINE MADRID, S.L.U. con un presupuesto general por importe de 351.265,62 euros.

SEGUNDO. Remitir el proyecto aprobado a la sección oportuna de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio para su supervisión y aprobación, como establece el artículo 12 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.

OCTAVO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN FINCA LOS CEREZOS - UE 28 QUE SUSTITUYE A LA ASOCIACIÓN DE PARCELISTAS "LOS CEREZOS".

En este punto, D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que, si recuerdan, se había producido la recepción de la urbanización mediante acuerdo de Pleno, después de verificar, a través de los informes técnicos, que se había cumplido, en su momento, con todas las obligaciones derivadas del proyecto de urbanización y algunas cosas más porque, como se ha tardado tanto en urbanizar, entre medias han cambiado cosas y así han adecuado la



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

iluminación a led, que inicialmente no estaba previsto, por lo que ha habido algunas variaciones. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que la verdad es que ellos estaban muy satisfechos de la rapidez, una vez terminado de solventar las últimas incidencias, con la que se había producido la recepción por el Pleno municipal y añade que, posteriormente, estaba previsto que pasaran de ser Asociación de Parcelistas a ser Entidad Urbanística de Conservación ya que estaba previsto que en esta Unidad de Ejecución, que nace como la UE-28 en las Normas Subsidiarias de 1996, una vez que se recepcionese, se mantuviera una Entidad Urbanística que va a ser la responsable de conservar, con la posibilidad, una vez recepcionada, a diferencia de "La Cardosa", de que pueda haber una aportación municipal en forma de convenio, en forma de prestación de servicios directos si se llega al acuerdo de que es el Ayuntamiento el que barre las calles un número de días en semana, en forma de colocación de mobiliario urbano si se estima que hacen falta papeleras o unos bancos en esas calles, etc. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que el Presidente de dicha Asociación iba a venir al Pleno ordinario de marzo e incluso previeron o, mejor, se comprometió con el Presidente a que si se tenía algún Pleno extraordinario por algún reconocimiento extrajudicial o algo antes de marzo, se llevaría esto porque ya estaba presentado en el Ayuntamiento a principios de año, si bien manifiesta que ha tenido que retrasarse ante lo cual le llamó para informarle, si bien indica que ya está aquí el asunto y añade que los Estatutos han sido, además, revisados por la Secretaría-Intervención y por el Servicio Jurídico externo, de forma que todas las aportaciones que ambos han hecho a la Asociación de Parcelistas se han incorporado tal cual para que no hubiera ningún problema en la aprobación, así que, manifiesta que, la colaboración en la redacción ha sido muy favorable.

Tras esta breve introducción, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista para que proceda a la lectura de la propuesta de Alcaldía que presenta el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2019 se procedió a aceptar expresamente la recepción de la urbanización de la UE-28, conforme al Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente en fecha 8 de junio de 1999.

Visto que mediante acuerdo de Pleno de la misma fecha se procedió a instar a la ASOCIACION DE PARCELISTAS "LOS CEREZOS" -UE 28- a su constitución inmediata en Entidad Urbanística de Conservación.

Visto que la Asociación de parcelistas "Los Cerezos" -UE 28- mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2019 procedió a aprobar los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Finca "Los Cerezos"-UE 28 del municipio de Valdeavero (Madrid).

Visto que dichos Estatutos aprobados por la Asociación de parcelistas "Los Cerezos" -UE 28- fueron remitidos al Ayuntamiento en fecha 23 de diciembre de 2019 para que el mismo procediera a su aprobación en cuanto a Administración Urbanística Actuante.

Teniendo presente lo previsto en los artículos 136 y 137 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 27 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la Alcaldía-Presidentencia formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar de forma inicial los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Finca "Los Cerezos"-UE 28 del municipio de Valdeavero (Madrid) en los términos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación*



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

de parcelistas "Los Cerezos" -UE 28- mediante acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2019 y que constan en este Ayuntamiento con registro de entrada nº 2019/2574 de fecha 23 de diciembre de 2019.

SEGUNDO. Remitir a la Asociación de parcelistas "Los Cerezos" -UE 28-certificado del presente acuerdo de Pleno.

TERCERO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de veinte días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo".

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular, si bien es D. Alberto Sanz López el que interviene para preguntar a la Secretaría municipal si los Estatutos han sido revisados y están correctos, respondiéndole de forma afirmativa, ante lo cual manifiesta que entiende que no hay problema en que salgan adelante.

Concluida la intervención del Grupo municipal popular y tras otorgarle la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista, este manifiesta que le gustaría trasladar a sus vecinos de la UE-28 la felicitación por su trabajo y su implicación en el desarrollo de estos Estatutos, debido a que han tenido una actitud ejemplar en todo el proceso, no siendo lo habitual, momento en que interviene D^a. María Luisa Castro Sancho para indicar que es cierto que es una Entidad o una Asociación de muchos menos propietarios con lo cual es más fácil ponerse de acuerdo, pero añade que también es verdad que tienen una gestión muy eficiente del Presidente que es Francisco Mesa, ex-concejal popular de la Corporación municipal en mandatos anteriores, y concluye indicando que realmente están muy satisfechos con la forma que tienen de proceder aunque clarifica que aún les queda un camino porque estas cosas llevan bastante burocracia y probablemente se les va a ralentizar un poco con todo este tema del COVID-19, pero concluye indicando que van dando los pasos para dirigirse al objetivo final que es lo importante.

Sin más cuestiones que tratar en este punto, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el mismo, que adopta por nueve votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Teresa Ferreiro Calabia, D. José Luis Sierra Pajuelo, D^a. Cristina Nicoleta Iordache, D. Alfredo Gómez Santofimia y D^a. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Ismael Calvo Hernández, y D. Alberto Sanz López, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar de forma inicial los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Finca "Los Cerezos"-UE 28 del municipio de Valdeavero (Madrid) en los términos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de parcelistas "Los Cerezos" -UE 28- mediante acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2019 y que constan en este Ayuntamiento con registro de entrada nº 2019/2574 de fecha 23 de diciembre de 2019.

SEGUNDO. Remitir a la Asociación de parcelistas "Los Cerezos" -UE 28-certificado del presente acuerdo de Pleno.

TERCERO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de veinte días hábiles, dentro de los cuales los



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo.

NOVENO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REMUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO HASTA AHORA PRESTADO POR LA EMPRESA CESP, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., SE INCLUYE LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 97 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020.

En este punto, D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que quiere aclarar que, efectivamente, esta decisión ya está tomada porque la fecha de incorporación, es decir, la fecha en que el contrato cumplía era el 31 de marzo, de forma que la decisión tenía que tomarse con carácter previo al 1 de abril, de modo que si se hubiera tenido la intención de seguir externalizando el servicio, habría tenido que licitarse previamente y añade que se pensaba haber traído este punto en el Pleno ordinario de marzo, pero que no fue posible y prosigue indicando que en la normativa que ha ido saliendo durante el estado de alarma una de las cosas que se permitía era que se hicieran acuerdos por Decreto de Alcaldía, para agilizar determinadas cuestiones, de los que se diera cuenta después al Pleno que tiene además que ratificarlos. D^a. María Luisa Castro Sancho continúa indicando que se ha ido dando información acerca de esta forma de proceder, que no es la normal, pero, como decía antes el portavoz popular en la Comisión Especial de Cuentas que se ha tenido previamente, se está en una situación extraordinaria, de modo que la medida está tomada por Decreto de Alcaldía, si bien ahora hay que ratificar ese acuerdo a través del Pleno al ser el órgano responsable, el máximo órgano.

Finalizada esta breve introducción, se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista para que proceda a la lectura de la propuesta de Alcaldía que presenta el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la finalización el día 31 de marzo de 2020 del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO-CLÁUSULA 3ª (referida a la duración del contrato) suscrito con la empresa CESP, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. el día 31 de marzo de 2016 por un periodo de cuatro años.

Visto que el artículo 41 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, establece que "Se entenderá por gestión directa la que para prestar los servicios de su competencia realicen las Corporaciones Locales por sí mismas o mediante Organismo exclusivamente dependiente de ellas".

Visto que el artículo 130.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que "En caso de que una Administración Pública decida prestar directamente un servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico, vendrá obligada a la subrogación del personal que lo prestaba si así lo establece una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general", teniéndose en cuenta en ello lo previsto en el artículo 308.2 del mismo texto legal.

Visto que desde esta Corporación municipal se considera que la prestación del servicio de limpieza viaria de forma directa por la propia Corporación mejorará la calidad del mismo igualando o, incluso, reduciendo los costes de su prestación, ya que la maquinaria que se emplea en dicha limpieza viaria es propiedad municipal, aunque se deja abierta la posibilidad de que sí, en algún momento determinado, se demuestra que el servicio no es eficiente o



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

sostenible, se pueda volver al modelo anterior; de ahí que el Ayuntamiento se subrogue en el puesto de la antigua empresa adjudicataria con respecto al personal que prestaba el servicio y no integre estos puestos en su plantilla de personal quedando dicho personal en una situación "especial" con respecto al resto de la plantilla de personal del Ayuntamiento. Dicha situación "especial" implica que tras estudiarse, en un tiempo adecuado, la eficiencia y sostenibilidad de esta remunicipalización del servicio de limpieza viaria se deberá proceder, o a la integración de estos puestos en la plantilla de personal creando los mismos en la Relación de Puestos de Trabajo y en la plantilla de personal del oportuno presupuesto, dotándolos económicamente, y realizando el preceptivo proceso selectivo, en caso de que dicha eficiencia y sostenibilidad sea positiva, o a pasar, este personal, a depender de una nueva empresa adjudicataria, en el caso de ser negativa esa eficiencia y sostenibilidad, debiéndose proceder de nuevo a una prestación del servicio mediante gestión indirecta.

Visto lo previsto en el artículo 42 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y lo previsto en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Ratificar el Decreto de Alcaldía Nº 97 de fecha 24 de marzo de 2020 en su punto TERCERO y por ello proceder a la subrogación del personal que prestaba el servicio de limpieza viaria del municipio de Valdeavero al establecerlo así el convenio colectivo del sector (Resolución de 17 de julio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de saneamiento público, limpieza viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado), teniéndose en cuenta en ello lo previsto en el artículo 308.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

SEGUNDO. *Proceder, una vez concluido el plazo de duración del contrato el pasado día 31 de marzo de 2020, a la liquidación del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO suscrito con la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.*

TERCERO. *Proceder a modificar el anexo y la plantilla de personal del presupuesto del ejercicio 2020 para reflejar en estos, en epígrafe aparte, al personal subrogado, debiendo aparecer este, en dichos documentos del presupuesto 2020, como "otro personal (trabajadores subrogados por el Ayuntamiento en virtud del artículo 130.3 LCSP derivados del contrato de servicio de limpieza viaria)" y dotar presupuestariamente para 2020 de saldo, con la oportuna modificación de crédito, las aplicaciones presupuestarias a las que deban imputarse los gastos relacionados con este personal subrogado.*

CUARTO. *Notificar el presente acuerdo a la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A."*

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular quien pregunta por el número de trabajadores que prestaba el servicio a través de CESPA, respondiendo D^a. María Luisa Castro Sancho diciendo que dicho número era de dos, momento en que toma de nuevo la palabra D. Ismael Calvo Hernández para manifestar que entonces estos dos trabajadores van a pasar a la plantilla de forma subrogada, momento en que vuelve a intervenir la Alcaldesa-Presidenta para manifestar que se da una circunstancia puntual y es que una de las empleadas titular está en excedencia, ya que ha pedido un año de excedencia para ir a trabajar a una empresa privada ante lo cual manifiesta que, de momento, se ha subrogado a una trabajadora indefinida y la otra trabajadora indefinida tiene el derecho a la subrogación tras la excedencia, si decide la incorporación, y mientras tanto la subrogación la ocupa una trabajadora que hace la sustitución de la persona que está en excedencia, de forma que manifiesta que hay tres



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

personas implicadas, aunque el servicio lo prestan dos y concluye indicando que el "techo" es de dos personas a tiempo parcial. Tras esta explicación, D. Ismael Calvo Hernández vuelve a tomar la palabra para preguntar si en base a ello, respecto a la tercera persona, se ha seguido algún criterio para su selección para incorporarla a la plantilla del Ayuntamiento o no, respondiendo la Alcaldesa-Presidenta indicando que es la que se ha subrogado puesto que ya dependía de CESPA antes de dicha subrogación. Tras ello, el portavoz popular pregunta si esta subrogación es por seis meses hasta final de año, respondiendo D^a. María Luisa Castro Sancho de forma negativa y añade que la subrogación será mientras no haya otra resolución expresa, de tal forma que si no se decide externalizar es para siempre, de modo que si se decide sacar las plazas como plazas fijas de plantilla porque, a futuro, pueden pasar a ser personal municipal con plaza fija pudiendo no ser estas trabajadoras si no quien ganara el proceso selectivo que se realice, momento en que D. Ismael Calvo Hernández manifiesta que ha comprendido la situación, añadiendo la Alcaldesa-Presidenta que se va a estudiar y se ha empleado este modelo al ser el menos arriesgado. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que hasta la fecha de la subrogación el servicio no estaba funcionando bien porque al final la supervisión del servicio no venía a hacerla nadie con lo cual les tocaba a ellos, ante lo cual se estaba trabajando con personal a su cargo que tampoco dependía jerárquicamente de ellos con ciertas contradicciones a la hora de dar órdenes, de poder relacionarse con más normalidad y añade que cuando se acaban los medios materiales como gasolina, hilo y demás han estado hasta una semana para venir a facilitarles el material necesario porque al final la persona que es la encargada de Valdeavero es la encargada de no se cuantos municipios, de forma que no estaba funcionando con eficiencia y así prosigue indicando que continuamente los operarios municipales eran los encargados de reparar los carros, de prestar el hilo necesario, de ir a comprar gasolina y demás para un servicio donde todo eso venía incluido y por ello se estaba pagando un precio más elevado, lo cual no tiene sentido. La Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que es verdad que no estaban descontentos con la prestación humana que estaban recibiendo, puesto que las chicas que dependían de CESPA las veían trabajadoras, dispuestas y demás, pero no estaba funcionando toda la estructura de empresa que tenía que prestar ese valor añadido, ante lo cual manifiesta que han pensando que sean las mismas personas directamente subrogadas al Ayuntamiento, y añade que se les ha aplicado el salario de Convenio y sigue habiendo un margen para horas extras, para material y demás y concluye indicando que se va a probar así, de modo que si se ve que este es el modelo ideal, se decidirá en su momento si hay que crear unas plazas y demás, si bien considera que es pronto para ello, o si se considera que no es el modelo ideal, se decidirá si les viene bien volver a externalizar el servicio o crear una sola plaza de peón de cometidos múltiples que además de barrer pueda hacer otras cosas. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que se va a ir analizando la situación, si bien añade que, de momento, se lleva poco tiempo con la subrogación aunque indica que la relación con ellas y con el trabajo de ellas si que están satisfechos, a lo que hay que añadir la inmediatez en adquirir el material.

Tras estas explicaciones, D. Alberto Sanz López toma la palabra para manifestar que como Grupo popular que son, lo han comentado y piensan que es mejor que el dinero se utilice en gente del municipio o de la zona que no que se lo lleve CESPA y añade que si es de esta manera, se va viendo el funcionamiento ante lo cual les parece correcto y finaliza preguntando si estas trabajadoras subrogadas serían laborales o personal de limpieza viaria, respondiendo la Alcaldesa-Presidenta que no serían ninguna de las dos cosas, momento en que interviene de nuevo D. Alberto Sanz López para manifestar que, entonces, sería un modelo que existe refiriéndose a la Secretaría municipal, respondiendo este que se reflejarán en plantilla al margen de la plantilla al ser un personal cuyo estado en el que quedan es un poco "*sui generis*". Ante ello, D. Alberto Sanz López pregunta si con esto se cae en ilegalidades, respondiendo el Secretario-Interventor de forma negativa, y este último añade que reflejándolo bien en plantilla y anexo de personal, es algo que puede hacerse, ante lo cual D. Alberto Sanz López manifiesta que si se puede hacer la opinión del Grupo popular es que es aceptable, momento en que interviene D. Ismael Calvo Hernández para indicar que, al final, tendrán que terminar siendo personal del Ayuntamiento, no pudiendo ser permanentemente, a lo largo del tiempo, un personal subrogado, ante lo cual D^a. María Luisa Castro Sancho responde indicando que si se determina que este sea el modelo adecuado y



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

demás y existe la disponibilidad económica, llegará un momento en que se tengan que crear las plazas en la plantilla, a través del procedimiento habitual, que ocuparán, con carácter definitivo, las personas que accedan a través del proceso selectivo que marca la Administración Pública, que no es el de la subrogación, al ser este una cosa extraordinaria.

Sin más cuestiones que tratar en este punto, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el mismo, que adopta por nueve votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Teresa Ferreiro Calabia, D. José Luis Sierra Pajuelo, D^a. Cristina Nicoleta Iordache, D. Alfredo Gómez Santofimia y D^a. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Ismael Calvo Hernández, y D. Alberto Sanz López, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Ratificar el Decreto de Alcaldía N^o 97 de fecha 24 de marzo de 2020 en su punto TERCERO y por ello proceder a la subrogación del personal que prestaba el servicio de limpieza viaria del municipio de Valdeavero al establecerlo así el convenio colectivo del sector (Resolución de 17 de julio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de saneamiento público, limpieza viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado), teniéndose en cuenta en ello lo previsto en el artículo 308.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Proceder, una vez concluido el plazo de duración del contrato el pasado día 31 de marzo de 2020, a la liquidación del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO suscrito con la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.

TERCERO. Proceder a modificar el anexo y la plantilla de personal del presupuesto del ejercicio 2020 para reflejar en estos, en epígrafe aparte, al personal subrogado, debiendo aparecer este, en dichos documentos del presupuesto 2020, como "otro personal (trabajadores subrogados por el Ayuntamiento en virtud del artículo 130.3 LCSP derivados del contrato de servicio de limpieza viaria)" y dotar presupuestariamente para 2020 de saldo, con la oportuna modificación de crédito, las aplicaciones presupuestarias a las que deban imputarse los gastos relacionados con este personal subrogado.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.

DÉCIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DE AVAL BANCARIO DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO "CENTRO DE INTERPRETACIÓN ANTIGUO PALOMAR".

En este punto, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista para que proceda a la lectura de la propuesta de Alcaldía que presenta el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que con fecha de 3 de octubre de 2019 y Registro de entrada n^o 2010, la empresa INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L. presenta solicitud de devolución de aval bancario depositado a favor del Ayuntamiento de Valdeavero en concepto de garantía definitiva por el contrato de obra denominado "Centro de Interpretación Antiguo Palomar".



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Visto los siguientes antecedentes que obran en el expediente de contratación de obra denominado "Centro de Interpretación Antiguo Palomar":

I. Con fecha de 23 de septiembre de 2013, mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación, se adjudicó a la Empresa INCOC (CIF: B-23436637) el contrato de Obras denominado "Centro de Interpretación Antiguo Palomar". La adjudicación se otorgó previa aportación de Aval bancario del BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. de fecha 16 de septiembre de 2013 por importe de 3.786,99 € en concepto de garantía definitiva del referido contrato de obras.

II. En el punto primero de la parte dispositiva del acuerdo de adjudicación, se fijaron las características de la misma y, en concreto, el plazo de garantía, siendo el tenor literal del acuerdo el siguiente:

PRIMERO. Adjudicar a la Empresa Iniciativas para la Construcción y Obra Civil S.L., con CIF nº B23436637, el contrato de obra denominado "Centro de Interpretación Antiguo Palomar", por procedimiento negociado sin publicidad, cuyo expediente de licitación fue aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 29 de julio de 2013, por el precio de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS, CON DOCE CENTIMOS DE EURO (91.645,12 €), IVA incluido, desglosado en la cantidad de 75.739,77 euros más el 21 por ciento de IVA (15.905,35 euros), debiendo realizarla en el plazo de ejecución de 25 días naturales y **con un plazo de garantía de 6 años**, conforme al Proyecto técnico aprobado, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la oferta y documentación técnica presentada por el adjudicatario y a los términos definitivos f en el acto de negociación, recogidos en el Antecedente XVI.

III. La cláusula 37.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establecía que el plazo de garantía de la obra comenzaba a contar desde la fecha de recepción de las obras.

IV. El acta de recepción de la obra se formalizó y firmó en fecha 11 de noviembre de 2013.

Visto que el plazo de garantía de la obra era por **seis años** a contar desde el 11 de noviembre de 2013, lo que supone que finalizó el pasado día 11 de noviembre de 2019.

Visto que el artículo 102.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establecía que la garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía.

Visto el informe del Técnico Facultativo del Ayuntamiento de fecha 13 de marzo de 2020 en el que se manifiesta de forma favorable la devolución del aval bancario depositado por la empresa Iniciativas para la Construcción y Obra Civil S.L. como garantía definitiva del contrato de Obras denominado "Centro de Interpretación Antiguo Palomar".

Examinada la documentación y antecedentes del expediente, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Alcaldía-Presidencia formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Devolver el aval bancario depositado a favor del Ayuntamiento de Valdeavero en concepto de garantía definitiva por el contrato de obra denominado "Centro de Interpretación Antiguo Palomar" a la Mercantil INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L., con CIF nº B-23436637, por haber transcurrido el plazo de garantía establecido en las condiciones de la adjudicación del contrato de obras al que se aludía



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

anteriormente.

SEGUNDO. *El referido aval presenta la siguiente fecha de constitución, número en el Registro General de Avaluos e importe:*

1. AVAL bancario del BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., constituido en fecha 16 de septiembre de 2013, con nº 0064-00130, por importe de 3.786,99 euros.

TERCERO. *Notificar la presente Resolución al interesado y dejar constancia de este hecho tanto en el oportuno expediente como en la contabilidad municipal”.*

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular, si bien es D. Alberto Sanz López quien manifiesta que, en el momento de realizar esta contratación, él estaba de concejal, aunque él no llevaba aquel tema, si bien aclara que la idea era dejarlo como ha quedado con el fin simplemente de que no se destrozase más y cree que aquello se consiguió, pero añade que los cartelones indicativos de lo que hay y que explican un poco y demás estaban "achicharrados" y desconoce si han sido cambiados o no, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete de forma negativa, añadiendo el concejal popular que lo primero es que les parecieron un poco pequeños, de forma que te pones en la alambreira y casi no lo ves, si bien indica que si al técnico del Ayuntamiento le ha parecido correcta la devolución le parece bien, pero pide por favor que se mire el asunto de los carteles explicativos y apunta a que si por él fuera, no devolvería el aval hasta que no les pusieran unos cartelones bien puestos, momento en que interviene la Alcaldesa-Presidenta para indicar que el problema es que hay unos plazos para reclamar a la constructora la subsanación de cosas, transcurridos los cuales hay que devolver el aval, de forma que este hecho se trata de un acto administrativo, burocracia, ya que no hay más remedio que devolverlo debido a que si no se hicieron en su momento las solicitudes desde el Ayuntamiento de reclamar los compromisos de la empresa que no se hubieran cumplido correctamente hay poco que hacer. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que se esperan años porque hay cosas que están en la garantía aunque no eso, precisamente, si no defectos constructivos y demás que, normalmente, las empresas ofrecen mejoras en el plazo de garantía aumentándolo y por eso se espera para devolver, pero cuando no se han hecho las reclamaciones en tiempo y forma, se pierden todos los derechos al respecto, momento en que vuelve a intervenir D. Alberto Sanz López para indicar que, como hay que notificarles para devolver el aval, se les puede indicar que vayan a ver los carteles de los que habla. Al respecto de la intervención, vuelve a intervenir la Alcaldesa-Presidenta para indicar que esos carteles no sólo son pequeños sino que además están clavados, físicamente, en un edificio del siglo XVIII con lo cual es una aberración, momento en que interviene de nuevo el concejal popular para indicar que terminaron, vinieron, los clavaron y al final consideraron que sería así, pero reconoce que a él nunca le han gustado aunque reconoce que es lo que hay.

Sin más cuestiones que tratar en este punto, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el mismo, que adopta por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Teresa Ferreiro Calabria, D. José Luis Sierra Pajuelo, D^a. Cristina Nicoleta Iordache, D. Alfredo Gómez Santofimia y D^a. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco; y dos abstenciones de los concejales del Grupo municipal popular, D. Ismael Calvo Hernández, y D. Alberto Sanz López, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Devolver el aval bancario depositado a favor del Ayuntamiento de Valdeavero en concepto de garantía definitiva por el contrato de obra denominado "Centro de Interpretación Antiguo Palomar" a la Mercantil INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L., con CIF nº B-23436637, por haber transcurrido el plazo de garantía establecido en las condiciones de la adjudicación del contrato de obras al que se aludía anteriormente.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

SEGUNDO. El referido aval presenta la siguiente fecha de constitución, número en el Registro General de Avaes e importe:

1. AVAL bancario del BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., constituido en fecha 16 de septiembre de 2013, con nº 0064-00130, por importe de 3.786,99 euros.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al interesado y dejar constancia de este hecho tanto en el oportuno expediente como en la contabilidad municipal.

DÉCIMOPRIMERO. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 98 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020 REFERIDO AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 01-2020.

En este punto, D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que se trata de reconocimientos habituales e implican la aprobación de una serie de facturas de otro ejercicio, si bien en este caso se trataba de facturas de un proveedor local que les había facilitado una serie de material que le habían comprado y que estaban pendientes de pago. La Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que no parecía razonable que tuviera que esperar, con la que ya le estaba "cayendo" de tener que cerrar el negocio, a que le pagase el Ayuntamiento un trabajo que ya había sido realizado y añade que este asunto, en su momento, ya fue comentado con el Grupo popular de forma telefónica y les pareció correcto, a ambos, la forma de proceder.

Tras esta breve introducción, se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista para que proceda a la lectura de la propuesta de Alcaldía que presenta el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Debido a la grave situación económica que atraviesan las empresas en general, y del municipio en particular, derivada dicha situación de las circunstancias excepcionales que se viven motivadas por el estado de alarma implantado por el Estado ante la grave situación sanitaria vivida, que llevó a dictar el Decreto de Alcaldía nº 98 de fecha 24 de marzo de 2020 de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01/2020, ya que se hacía necesario reconocer con urgencia las facturas vinculadas a dicho reconocimiento extrajudicial de créditos, la Alcaldía-Presidenta formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Ratificar el contenido del Decreto de Alcaldía nº 98 de fecha 24 de marzo de 2020 en sus puntos PRIMERO y SEGUNDO".

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular quien manifiesta que no tiene nada que añadir al respecto de este asunto ya que, como ha indicado la Alcaldesa-Presidente, ambos, telefónicamente, estaban de acuerdo en este asunto.

Sin más cuestiones que tratar en este punto, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el mismo, que adopta por nueve votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Teresa Ferreiro Calabia, D. José Luis Sierra Pajuelo, D^a. Cristina Nicoleta Iordache, D. Alfredo Gómez Santofimia y D^a. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Ismael Calvo Hernández, y D. Alberto Sanz López, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Ratificar el contenido del Decreto de Alcaldía nº 98 de fecha 24 de marzo



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

de 2020 en sus puntos PRIMERO y SEGUNDO.

**DECIMOSEGUNDO. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA
POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y
SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.**

D^a. María Luisa Castro Sancho al iniciar este punto, no incluido en el orden del día de la sesión plenaria, indica que se tiene que incluir por urgencia el mismo ante lo que, en primer lugar, se debe proceder a votar la urgencia de la inclusión del punto en el orden del día.

De esta forma, se procede a la votación de la urgencia de la inclusión que se aprueba por nueve votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Teresa Ferreiro Calabia, D. José Luis Sierra Pajuelo, D^a. Cristina Nicoleta Iordache, D. Alfredo Gómez Santofimia y D^a. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Ismael Calvo Hernández, y D. Alberto Sanz López.

Tras la inclusión del punto en el orden del día, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista para que proceda a la lectura de la propuesta de Alcaldía que presenta el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Apreciada por parte del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid) la necesidad de proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con mesas y sillas con finalidad lucrativa dada la difícil situación económica provocada por el COVID-19 en los establecimientos de restauración y hostelería del municipio que lleva a este Ayuntamiento a adoptar medidas extraordinarias de estímulo a dichos establecimientos para ayudarles a la superación de dicha situación.

Visto el informe de Secretaría de fecha 20 abril de 2020 emitido en virtud de Providencia de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2020 ante medidas propuestas por el grupo municipal del Partido Popular de Valdeavero en su escrito de fecha 15 de abril de 2020, así como el informe de Secretaría de fecha 25 de mayo de 2020.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 28 de mayo de 2020, la Alcaldía-Presidencia formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con mesas y sillas con finalidad lucrativa con la redacción que a continuación se recoge y cuya entrada en vigor se producirá a partir de la fecha de publicación de la aprobación definitiva de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid:*

Artículo 5º.-

No se concederán exenciones ni bonificación alguna a la exacción de esta Tasa, si bien será de aplicación lo previsto en la Disposición Transitoria Única de la presente Ordenanza.

SEGUNDO. *Aprobar provisionalmente la inclusión de la Disposición Transitoria Única de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con mesas y sillas con finalidad lucrativa con la redacción que a continuación se recoge y cuya entrada en vigor se producirá a partir de la fecha de publicación de la aprobación definitiva*



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid:

Disposición Transitoria Única.

La aplicación de la presente Ordenanza, excepcionalmente y como consecuencia de la situación derivada del estado de alarma y medidas adoptadas por el Gobierno, queda suspendida entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

TERCERO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo popular por si tuviera algo que añadir a lo ya tratado en la Comisión Especial de Cuentas celebrada con carácter previo a la celebración del presente Pleno, manifestando D. Ismael Calvo Hernández que no tiene nada más que añadir respecto a lo ya hablado en dicha Comisión.

Finalizada esta intervención, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que hay que indicar que el asunto ha sido dictaminado de forma favorable, por acuerdo unánime de todos los miembros de la Comisión Especial de Cuentas.

Sin más cuestiones que tratar en este punto, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el mismo, que adopta por nueve votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Teresa Ferreiro Calabia, D. José Luis Sierra Pajuelo, D^a. Cristina Nicoleta Iordache, D. Alfredo Gómez Santofimia y D^a. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Ismael Calvo Hernández, y D. Alberto Sanz López, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con mesas y sillas con finalidad lucrativa con la redacción que a continuación se recoge y cuya entrada en vigor se producirá a partir de la fecha de publicación de la aprobación definitiva de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid:

Artículo 5º.-

No se concederán exenciones ni bonificación alguna a la exacción de esta Tasa, si bien será de aplicación lo previsto en la Disposición Transitoria Única de la presente Ordenanza.

SEGUNDO. Aprobar provisionalmente la inclusión de la Disposición Transitoria Única de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con mesas y sillas con finalidad lucrativa con la redacción que a continuación se recoge y cuya entrada en vigor se producirá a partir de la fecha de publicación de la aprobación definitiva de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid:

Disposición Transitoria Única.

La aplicación de la presente Ordenanza, excepcionalmente y como consecuencia de la situación derivada del estado de alarma y medidas adoptadas por el Gobierno, queda suspendida entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

TERCERO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Siendo las 21.55 horas, la Alcaldesa-Presidenta propone la realización de un receso en la sesión para ir al baño, aceptándola todos los concejales asistentes al Pleno,

Siendo las 22.05 horas, se continúa con la sesión de Pleno en el punto del Orden del día en que había sido interrumpida con la asistencia de todos los concejales de la Corporación.

DECIMOTERCERO. CONTROL Y SEGUIMIENTO.

En este punto, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra a D. Miguel Ángel Barragán Cañete, portavoz del Grupo municipal socialista, para que proceda a dar lectura, por materias, al conjunto de actuaciones realizadas desde el último Pleno en que se trató este punto, con el siguiente tenor literal:

CULTURA

Se ha prestado colaboración en las distintas actividades culturales que ha habido como la fiesta de San Sebastián, o actividades relacionadas con el Día de la Mujer.

Se ha proyectado cine para todas edades los sábados por la tarde en la Casa de la Cultura.

El día 21 de diciembre de 2019 les visitó el coro rociero "*Aires andaluces*" de Pinto que consiguió una gran afluencia de público, el cual quedó satisfecho.

Estaba programado para el 21 de marzo un concierto por parte de la Fundación Instector de la Comunidad de Madrid, del coro abierto y se trata de un proyecto que está funcionando bastante bien en Madrid en el que participan jóvenes con distintas discapacidades físicas, si bien indica que por motivos asociados al COVID-19, no se ha podido llevar a cabo.

INFANCIA

Hasta el 7 de marzo se han ido realizando en la biblioteca municipal diferentes talleres culturales de ocio semanalmente dirigidos por Raquel que era la persona que estaba encargada de la biblioteca y de Eva que era la animadora sociocultural, el cual ha tenido una gran acogida por los más pequeños del municipio y donde ha habido talleres de animación a la lectura, manualidades, muestra del libro infantil y juvenil y otras muchas más actividades que han sido muy bien recibidas por las familias.

Los niños más pequeños también pudieron disfrutar de cine infantil los sábados en la Casa de la Cultura.

El 26 de diciembre de 2019 los niños pudieron enviar la carta de Reyes en un buzón que se puso en el Ayuntamiento y participaron todos aquellos que quisieron en la Cabalgata de los Reyes Magos.

SEGURIDAD



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Protección Civil ha estado el 21 de diciembre de 2019 de guardia por alerta por rachas fuertes de viento, el 24 de diciembre de 2019 también, el 5 de enero colaboraron en la Cabalgata de los Reyes Magos, el 18 de enero en la Carrera de San Sebastián y en el baile, el 8 de febrero también y el 22 y el 23, es decir, como siempre colaborando en todos los eventos en que el Ayuntamiento lo solicita.

DEPORTES

El 18 de enero se organizó la tradicional Carrera Popular en la Cabeza Gorda dentro de las fiestas patronales.

Ha habido intervención de reposición de las redes de las porterías de fútbol 7 y de las porterías de fútbol-sala en las instalaciones deportivas.

FESTEJOS

El 5 de enero se preparó la Cabalgata de los Reyes y se invitó a los vecinos a un chocolate con roscón.

El 19 de enero, con motivo de San Sebastián también vino una disco móvil a la Casa de la Cultura para todos los vecinos, pero especialmente para los jóvenes.

El 18 de enero se llevaron a cabo las tradicionales migas en honor al patrón San Sebastián y una orquesta, "*Cuarteto tierra*", para que los vecinos pudiesen echar unos bailes.

El 29 de febrero se organizó también una disco móvil con regalos para los mejores disfraces con motivo de las fiestas de Carnaval.

SERVICIOS SOCIALES

Se ha colaborado con la Concejalía de Deportes el sábado 7 de marzo en organizar la IIIª Marcha por el Día de la Mujer en la que participaron unas 120 personas y, como en años anteriores, lo recaudado de los dorsales y patrocinadores fue íntegramente a la Asociación contra la Violencia de Género "*Francisca de Pedraza*" de Alcalá de Henares. En este punto, agradece a los patrocinadores y colaboradores esta iniciativa que les permite recaudar este dinero de apoyo a esta Asociación.

Respecto a la Tercer Edad, el Concejal Delegado, el tiempo que ha estado abierto el Centro de Mayores, ha estado visitándolos de forma continuada para que le vayan mostrando sus necesidades y las colaboraciones que se requieren.

PERSONAL

Continúa la sustitución de una operaria de limpieza del Ayuntamiento por baja de la titular de la plaza.

Con fecha 31 de marzo finalizaron los contratos de los diez trabajadores temporales que se han tenido subvencionados por el Servicio Regional de Empleo de seis meses de duración, dentro de la modalidad de Reactivación Profesional, si bien reconoce que la crisis sanitaria ha hecho que algunas actuaciones se hayan quedado incompletas con este personal respecto de las que estaban previstas, pero aún así quiere agradecerles a todos ellos el esfuerzo realizado y su contribución a la prestación de los servicios municipales a los vecinos.

Desde el inicio del estado de alarma se han ido adoptando las medidas necesarias respecto al trabajo del personal municipal para garantizar la prestación de los servicios municipales.

Como ya se ha tratado en este Pleno, se ha remunicipalizado el servicio de limpieza viaria asumiendo el Ayuntamiento a dos operarias que se encargaban ya del servicio a través de la



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

empresa privada.

ECONOMÍA

La liquidación del ejercicio 2019 ha arrojado dos conclusiones, de forma que se cumple la regla de gasto, pero se incumple la estabilidad presupuestaria entorno a 28.000,00 euros, lo cual impide que se pueda hacer uso del remanente de 2019 ni siquiera para la situación excepcional relacionada con el COVID-19, lo cual supone un grave perjuicio ya que se tiene en el banco entorno a dos millones de euros y no se pueden cubrir muchas necesidades, algunas de ellas derivadas del propio COVID-19 o de obras de emergencia para paliar las inundaciones.

URBANISMO

Se han visto obligados a retrasar la aprobación inicial del Avance del Plan General, ya que no es posible realizar, de momento, una exposición pública del mismo por lo que no puede fijarse por el Pleno los plazos para la misma.

Se ha traído al Pleno en curso los Estatutos de la UE-28 cuya aprobación necesitaban para constituirse en una Entidad Urbanística de Conservación tras la recepción de la urbanización por acuerdo de Pleno.

OBRAS

La entrada del estado de alarma ha supuesto un importante retraso en las obras del aparcamiento de la C/ Fuente, frente a la carpa municipal, si bien ya se han dado los primeros pasos para ponerla en marcha de nuevo y en breve comenzarán de nuevo las obras.

Han aprovechado este período para finalizar las actuaciones pendientes en el aparcamiento municipal de la C/ Lope de Vega así como la del área infantil que está junto a dicho aparcamiento.

Se ha reparado la instalación eléctrica de la sede de Protección Civil que presentaba importantes carencias e igualmente, gracias a la donación de un termo de agua caliente sanitaria, se ha realizado una intervención de fontanería para dotar a la sede de Protección Civil de agua caliente que, dada la situación de excepcionalidad que se está viviendo, era crucial para permitir que los voluntarios tengan la posibilidad de asearse.

En breve, tras recibir los repuestos, se va a proceder a la reparación de las duchas del campo de fútbol que presentaban importantes deficiencias.

Se están reparando las talanqueras de la C/ Ronda del Prado muy deterioradas en ciertos puntos.

Se ha ampliado y garantizado un nuevo espacio para que los bares del municipio puedan instalar veladores y recuperar su actividad, lo cual ha supuesto una reorganización de las zonas de aparcamiento y de los puntos de recogida de basura; estas actuaciones han sido todas consensuadas con los propietarios de dichos establecimientos.

Desde la Concejalía Delegada de la Urbanización de "La Cardosa", bajo su coordinación, se han atendido las necesidades de limpieza, de desinfección y recogida de enseres, de atención social y el resto de los servicios que se prestan a los vecinos. De igual forma, la Concejal Delegada ha estado en todo momento en contacto con la Presidenta de la Junta de Conservación, supervisando dichas actuaciones.

DESARROLLO LOCAL



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Se ha avanzado en el proyecto para dotar de fibra óptica a la Urbanización de "La Cardosa", lo que les supone al equipo de gobierno una cuestión de máxima prioridad, ya que no desean unos vecinos de primera y de segunda en el municipio.

Ya se dispone de fibra óptica en el Ayuntamiento y así en la fecha del presente Pleno se ha procedido a su instalación.

Se ha puesto en marcha una nueva aplicación en el municipio llamada "*Valdeavero informa*" que ha tenido una gran aceptación por parte de los vecinos ya que les llega información puntual de todas las actuaciones municipales.

Respecto a la situación que ha supuesto el COVID-19 indica que desde el principio, desde el momento cero, y bajo la coordinación de la Alcaldesa, todo el equipo de gobierno se puso en primera línea, y del mismo modo, quiere destacar también a los miembros de la oposición que también desde el primer momento se pusieron a su disposición y han contado con su colaboración, a veces con minutos de antelación, y siempre con el mejor tono y con el mejor ánimo de colaborar con el municipio, ante lo cual quiere agradecer su colaboración.

D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que toda esta situación del confinamiento ha supuesto un gran reto para la organización municipal, algo para lo que no se estaba preparado por parte de nadie, ya que se ha tenido que trabajar en muchas líneas, en muy poco tiempo y sin ningún asesoramiento, con normas cambiando a diario y así manifiesta el gran esfuerzo hecho por la Alcaldesa para poder "*traducir*" y llevar al lenguaje de calle, sencillo, las distintas regulaciones en las diferentes fases y las modificaciones de esas regulaciones, que a veces han sido en cuestión de horas, para que la población estuviese informada, además de las continuas consultas diarias que los vecinos han remitido al Ayuntamiento sobre qué se podía hacer y qué no se podía hacer, que al equipo de gobierno les desbordaba ante lo cual han tenido que ir pidiendo aclaraciones a Delegación del Gobierno y a Guardia Civil de Meco. El portavoz socialista indica que lo primero que hubo que hacer fue reorganizar el trabajo administrativo del Ayuntamiento y así han tenido que teletrabajar, de forma que eso que parecía tan sencillo ha supuesto un importante reto puesto que se tienen que tener equipos preparados y un sistema informático preparado y el personal preparado para asumir esas responsabilidades y la coordinación, evidentemente, es mucho más compleja, y así con todo, se han prestado los servicios habituales que se prestaban cuando el Ayuntamiento estaba abierto, desde certificados, inscripciones o apuntarse a cursos, se ha colaborado en gestionar el desempleo con enlaces con las propias oficinas ya que muchos de los vecinos del municipio no tienen medios informáticos, pero aunque los tengan, no saben acceder a muchas sedes electrónicas de la Administración, lo cual es una realidad y todo ha sido a través de sede electrónica, lo que ha supuesto un enorme esfuerzo para el personal de administración del Ayuntamiento para colaborar en todo esto. D. Miguel Ángel Barragán Cañete continúa indicando que además se ha atendido sin respetar, prácticamente, ningún horario, ya que han estado con los teléfonos durante todo el día llegándoles consultas y han estado en contacto todos al mismo tiempo intentando resolverlas y ayudando a esos vecinos, y del mismo modo indica que se han hecho certificados, volantes, impresión de tareas escolares, se han repartido a domicilio acreditaciones para desplazamiento, y concluye indicando que ha sido una verdadera locura.

ASUNTOS SOCIALES

Se han producido muchas situaciones de emergencia económica, de familias que han necesitado la ayuda del Ayuntamiento y así se han realizado compras en los locales de productos de alimentación, de higiene personal, de aseo doméstico, y se ha mantenido una coordinación muy estrecha con la trabajadora social y con Cáritas para la gestión de alimentos y de ayuda de emergencia al alquiler. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que Concejales del equipo de gobierno han realizado compras para las personas mayores que no tienen familia en Valdeavero para evitar que se desplazasen y salieran de sus casas.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

SANIDAD

Tampoco en este ámbito la situación ha sido mucho más sencilla, al contrario, ha sido muy complicada, habiendo existido una coordinación ejemplar con las profesionales sanitarias, de forma que el trabajo de los profesionales sanitarios ha sido, como viene siendo por costumbre, excelente y así desde el consultorio les han ido solicitando ayuda para llevar documentos de baja, medicamentos a domicilio, y un sinnúmero de situaciones.

Durante las primeras semanas compartieron los escasos medios de protección con el personal y con Protección Civil, con la farmacia y con los comercios, es decir, ahora todos tienen mascarillas, pero hubo un momento en que no las había y las que tenían, había que repartirlas por prioridades.

Se ha tendido una red de costureras voluntarias que han estado haciendo donaciones de tela, de compra de goma, de hilo, de cambio de agujas y las primeras en recibir las fueron las mayores de 65 años y han ido bajando sucesivamente hasta una franja entorno a los 20 años y añade que se va a cubrir hasta los 3 años y ello gracias a este "*pequeño ejército*" de voluntarias que se han dejado la piel y los concejales que han trabajado mañana, tarde y noche haciendo estos repartos.

Se ha recibido de la Delegación de Gobierno, de la Comunidad de Madrid y de la Mancomunidad del Este material de protección para distribuirlo en la calle y para usarlo por los trabajadores y miembros de Protección Civil.

Se han hecho desinfecciones periódicas de calles, de plazas, de mobiliario urbano habiendo participado D. Ismael Calvo Hernández, prácticamente, en todas ellas, habiendo sido en este punto la colaboración de los agricultores del municipio una clave esencial en todo este proceso, ya que han prestado sus tractores, sus cubas y todo con un ánimo admirable y con una dedicación absolutamente admirable.

EDUCACIÓN

Se ha realizado una desinfección del colegio certificada con las condiciones exigidas y publicadas en el BOE.

Se ha hecho un plan de apoyo al alumnado mediante el reparto de apuntes y del mismo modo, se generó una cuenta de correo electrónico donde alumnos en general, incluidos universitarios, alumnos de secundaria, y demás, iban enviando los apuntes; estos apuntes se han impreso y se les ha llevado a sus viviendas casi a diario y así ha habido días que han acabado casi a las nueve y media de la noche de repartir apuntes y documentos, siendo el objetivo del equipo de gobierno evitar que la gente circulase fuera del entorno y saliese de sus casas y atenderlas.

El colegio les trasladó la necesidad del reparto de los libros del último trimestre ya que, cuando los alumnos se fueron, pensaban que volverían después de Semana Santa, lo cual no ha sido así por lo que se ha tenido que proceder a repartir esos libros ante lo cual se empaquetaron los libros y el concejal, Pepe, y él mismo estuvieron repartiendo durante dos días libros por todo el municipio de Valdeavero y se pidió ayuda a Protección Civil ya que en aquellos momentos se estaba en fase 0, no pudiéndose salir del municipio, cuando se tienen alumnos de Camarma y de Torrejón del Rey por lo que se ha hecho un esfuerzo absolutamente titánico.

D. Miguel Ángel Barragán Cañete indica que seguro que con respecto al COVID-19 se le haya olvidado algo, pero no quiere concluir su exposición sin indicar que quiere agradecer a los ciudadanos del municipio su comportamiento ejemplar, a su entender, ya que no es fácil la situación por la que se ha pasado. El portavoz socialista reitera que el comportamiento ha sido excepcional en el cumplimiento de la normativa y en la colaboración, de forma que no



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

han dejado de llamarles vecinos prestándose a colaborar como dejarles furgonetas si tenían que hacer traslados y demás, siendo un ánimo de colaboración y de empatía admirable con los que peor lo han llevado. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que el trabajo de Protección Civil es otra de las cosas en que estarán de acuerdo que ha sido impresionante al estar en primera línea, y así manifiesta que han sacado enfermos que sabían que tenían el COVID-19 y se les ha trasladado a los hospitales, a peso, a mano, desde segundas plantas de viviendas el concejal, Pepe, Protección Civil y él mismo con sus equipos de protección, simplemente con ese ánimo y espíritu de colaboración y de sensibilidad y añade que él ha visto como los voluntarios de Protección Civil de Valdeavero han ido a esos cumpleaños a animar las calles del municipio o a esos bailes con la concejal Tere y prosigue indicando que ha sido una unidad impresionante y añade como José Luís en la farmacia ha estado sirviendo medicamentos a aquellas personas que no podían llegar o como las tiendas como "el Toba" o como Tere que ha ido a hacer la compra o como Alfredo que también le hizo cuando se pudo incorporar, o como la carnicería, o como Bianca y demás, momento en que interviene la Alcaldesa-Presidenta para recordar la donación de material del "chino". Tras esta alusión al "chino", el portavoz socialista manifiesta que le llama "chino" porque no recuerda su nombre, si bien indica que llamaron a su puerta pidiéndole por favor que les vendiese gomas ante lo cual fue de su casa, abrió su tienda y les regaló todo el material que tenía, lo metió todo en bolsas y lo puso a disposición del Ayuntamiento, con lo cual quiere manifestar que todo el mundo ha colaborado con su mejor cara y con su mejor ánimo ante lo cual quería hacer mucho hincapié en ello, momento en que interviene D^a. María Luisa Castro Sancho para indicar que hay un servicio muy importante de Protección Civil que es la recogida de medicamentos de la farmacia del hospital ya que hay personas que por enfermedades crónicas tienen que ir periódicamente, normalmente una vez al mes, a por su medicación a la farmacia del hospital, de forma que se trata de colectivos con salud frágil. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que en algunos casos hay familiares que pueden ir a hacer la recogida y en otros no, pero hay que ser conscientes de que se va a un sitio en el que ha habido un nivel de infecciones importantísimo ante lo cual manifiesta que les llamaron de la gerencia del hospital Príncipe de Asturias solicitándoles colaboración y a través del Concejal Delegado de Seguridad se han ido haciendo esas recogidas en la farmacia y luego dentro del municipio Protección Civil se ha encargado de llevarlas a las residencias de las personas, siendo un servicio a destacar ya que han tenido que asumir un riesgo adicional en su salud y, a modo de anécdota, quiere comentar que les han hecho el favor al Ayuntamiento de Meco de hacer, a través de Protección Civil de Valdeavero, el reparto de medicamentos allí porque no han encontrado la forma de gestionarlo y así manifiesta que tuvieron una llamada del Alcalde y de la Concejal Delegada de Sanidad para que les contasen cómo se estaban organizando con el tema de la crisis desde el Ayuntamiento de Valdeavero, lo cual supone un orgullo el que un Ayuntamiento mucho más potente que el de Valdeavero, con otro tipo de recursos a su disposición, te tome como referencia para ver si puede copiar alguna de las cosas que estás haciendo al respecto. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que la verdad es que todos los concejales de la Corporación, cada uno desde su responsabilidad, en especial, por sus competencias, los Concejales Delegados del equipo de gobierno, han hecho una labor fantástica y así habla de llamadas a los mayores uno a uno para preguntarles si estaban solos, si tenían familia, si estaban confinados, si necesitaban algo, detectando aquellos casos donde había una mayor soledad, no solamente porque hiciera falta llevarles la compra o los productos que necesitaban, si no porque necesitaban compañía y charla con alguien al teléfono, de forma que sus compañeras Cristina y Teresa han dado esa parte de soporte emocional que en otros municipios más grandes harán otro tipo de personal contratado y prosigue indicando que el "formato" municipio pequeño les ha ayudado, les ha hecho ser más ágiles, de modo que reconoce que cuanto más pequeña la Administración, más ágil, y así añade que primero se han establecido los protocolos en Administraciones como la de Valdeavero, de ámbito local y pequeñas, luego en municipios más grandes, las Administraciones autonómicas, y por último la maquinaria más pesada que es la del Estado. D^a. María Luisa Castro Sancho continúa indicando que a todo lo dicho hay que suplementar la atención del personal, en especial del auxiliar administrativo, de María, que es la que ha desviado el teléfono a su casa y ha estado recibiendo llamadas mañana, tarde y noches, festivos, momento en que interviene D. Miguel Ángel Barragán Cañete para indicar que esta ha almacenado en su escalera los pedidos de



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

lejía que se utilizaba en las desinfecciones. Tras esta intervención, vuelve a tomar la palabra la Alcaldesa-Presidenta para indicar que seguro que se les olvida a alguna persona, y por ello añade que es extensivo a la sociedad en general, aunque reconoce que ha habido desobediencias puntuales y anecdóticas, sobre todo entre la población más joven que no tiene la misma conciencia de riesgo que tienen los adultos, que no son niños tampoco para tener que salir acompañados, y prosigue indicando que forma parte, razonable, de la edad, si bien manifiesta que, cuando ello ha dejado de forma parte de lo normal, lo que se ha hecho es avisar a la Guardia Civil para que procediera a la identificación y demás, momento en que manifiesta que ha existido una gran coordinación con la Guardia Civil de Meco, a los que también se les ha dado parte de los recursos de los que disponía el municipio al inicio de todo el estado de alarma ya que no tenían ni una botella de lejía, ni un triste guante, ni una botella de gel, de forma que toda la protección ha costado mucho que llegase, incluso a los Cuerpos de Seguridad del Estado, y añade que les han estado facilitando cajas con botellines de agua porque en sus servicios, en donde patrullaban todo el día en la calle, no tenían donde entrar a tomar un refresco o ir al servicio por lo que se les ha ofrecido hacer uso de espacios municipales para descansar durante el patrullaje, para poder entrar al servicio en unas condiciones dignas aunque no ha hecho falta finalmente esta parte, pero si reconoce que durante un tiempo, hasta que ellos han conseguido dotarse de material, especialmente cuando cerraron el IFEMA, ha sido el Ayuntamiento de Valdeavero, no otros Ayuntamientos con adscripción también al puesto de Meco, el más empático y el que ha puesto sus escasos recursos también a disposición de ellos al tratarse de profesionales que están para proteger a la ciudadanía y que están en riesgo, cuerpo a cuerpo, con la gente en la calle.

Tras esta intervención de D^a. María Luisa Castro Sancho, toma de nuevo la palabra D. Miguel Ángel Barragán Cañete para indicar que durante la fase más dura del confinamiento ha habido que atender averías eléctricas en domicilios particulares, averías de fontanería como fue el water de una señora mayor que se le partió porque se le cayó una estantería y no tenía como ir al baño y prosigue indicando que ha habido que atender cosas absolutamente impensables hace meses, pero añade que considera que todos tienen motivos para estar bastante satisfechos, todos los presentes tienen dichos motivos ya que cree que han atendido, con los recursos que tiene un municipio como Valdeavero, de una manera absolutamente ejemplar a los ciudadanos del municipio y con mucha colaboración y mucha empatía y todos caminando hacia un mismo sitio. El portavoz socialista prosigue indicando que ha sido, en su caso o como lo ha vivido, un ejemplo, algo que se va a recordar.

Finalizada la cuestión del COVID-19, D. Miguel Ángel Barragán Cañete indica que, pasando a otro punto, el día 25 y 26 de mayo se tuvieron inundaciones en el municipio, y así manifiesta que el día 25 a las 22 horas cayó una fuerte tromba de agua, desconociendo aún el dato oficial, si bien indica que los agricultores, que al final son los que saben más de esto que los propios técnicos, hablan de 40 litros por metro cuadrado en un tiempo de entorno a ocho minutos. El portavoz socialista prosigue indicando que con ello se han producido importantísimos daños en distintos puntos del municipio, y añade que la primera llamada que recibió el 112 a las 22 horas fue la suya, ya que en el momento en que empezó a caer la tromba de agua rápidamente salió, hasta el punto de que la tromba arrastró su propio coche en Campoflorido consiguiendo controlarlo en Ronda del Prado bastante avanzada y manifiesta que acabó tan asustado que fue ahí cuando hizo la primera llamada al 112, de forma que, tras el periplo de que primero te lo cogen en Castilla-La Mancha y de ahí te pasan a Madrid, se presentó como Teniente de Alcalde y pidió ayuda, requiriendo la presencia de Bomberos y de Guardia Civil porque el municipio estaba inundado ante lo cual le preguntaron por los puntos de inundación a lo que respondió que por lo menos cinco ante lo cual le respondieron de que le remitían seis unidades. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que los Bomberos tardaron unos treinta minutos en llegar, si bien reconoce que la Guardia Civil llegó antes y tras ello, rápidamente, llamó a todos los concejales y a todos los operarios municipales que vinieron con la prontitud que les permite la distancia desde donde viven y con los medios de que dispone el Ayuntamiento, cuatro palas y tres escobones, y la voluntariedad de muchos vecinos, salieron al auxilio, así como con la ayuda de la Agrupación de Protección Civil, como siempre, y muchísimos vecinos salieron de forma solidaria a ayudar a otros vecinos e intentaron ir a todos los puntos, atendiendo las necesidades de los vecinos



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

y reconoce que los Bomberos trabajaron sin descanso y así cree que entorno a las 3 de la mañana se fueron a casa. El portavoz socialista continúa indicando que al día siguiente lo primero que hicieron fue reunirse los dos, la Alcaldesa y él, ya que el resto de compañeros tenían responsabilidades laborales, y decidieron pedir ayuda a Delegación del Gobierno. Ante ello, el portavoz socialista manifiesta que él llamó a Delegación del Gobierno y les pidió ayuda ante una alerta amarilla, de nuevo, hablándose de 50 litros por metro cuadrado, lo cual podría producir una situación peor a la del día anterior en que fueron 40 los litros que cayeron. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que en dicha reunión analizaron la situación que tenían ante lo cual pusieron unos bloques de hormigón, que existen en un terreno municipal, en la zona de mayor riesgo de inundación para contener las tierras, también se mandaron excavadoras para hacer grandes zanjas, se pusieron a limpiar todo el alcantarillado por si no había quedado suficientemente reestablecido por parte de los Bomberos, se fue a la C/ Fragua donde se pusieron a través de unas piezas de hormigón para evitar que el agua entrase directamente en las viviendas, en los bajos, abrieron todo el alcantarillado, cortaron las calles y se pusieron a esperar. El portavoz socialista prosigue indicando que llegó la "famosa" tromba, que esta vez se quedó más entre Camarma y camino de Valdeavero, siendo en el municipio muy puntual, si bien indica que ya no provocó importes daños, momento en que interviene D^a. María Luisa Castro Sancho para indicar que esos daños no se produjeron en las viviendas, pero sí en los cultivos, tras lo cual vuelve a intervenir D. Miguel Ángel Barragán Cañete para añadir que también hubo algún daño en el polígono donde se generaron iceberg de granizo. Tras la intervención de D. Miguel Ángel Barragán Cañete, vuelve a tomar la palabra la Alcaldesa-Presidenta para indicar que lo que pasó en el polígono fue que aunque la red estaba limpia, se taponaron las rejillas con el granizo y se inundaron varias naves, momento en que vuelve a intervenir D. Miguel Ángel Barragán Cañete con el deseo de puntualizar un aspecto como es que se recibió la visita de Telemadrid apenándole que una televisión autonómica se utilice de forma política al igual que le apena que vengan a decirles a los vecinos que por qué el Ayuntamiento de Valdeavero no los atiende, y añade que le apena que haya un animal que se alimente de carroña, del sufrimiento de unos vecinos que lo pierden todo, y más con dinero público, ya que cree que los medios de comunicación están para informar, para escuchar y para dar veracidad de aquello que está ocurriendo ya que es mentira que el sistema de alcantarillado del municipio no estuviese limpio puesto que ahí están los datos de las facturas que se pagan por la limpieza y añade que durante el periodo de confinamiento, durante la fase 0, ya se hicieron intervenciones debido a que cayó también una fuerte tromba de agua y ya él repasó, personalmente, todo el alcantarillado y va más allá al indicar que un vecino manifestó que aquello pasaba porque no estaba limpio el alcantarillado ante lo cual un oficial de bomberos se le acercó y le manifestó que se tranquilizara, que el alcantarillado si que estaba limpio, que se asomara a comprobarlo, y añadió el oficial de bomberos que aquello pasó porque un municipio, un Ayuntamiento, con 12 litros por metro cuadrado, ya tiene dificultades para contenerlo y allí, sin saber aún los datos de la cantidad de agua caída, habían caído 40 litros por metro cuadrado no habiendo quien parara aquello. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que es mentira que la Delegación del Gobierno no les haya prestado su apoyo y añade que Telemadrid se dirigió a los vecinos preguntando sobre lo que opinaban de que el Delegado del Gobierno no le hubiese prestado toda la ayuda al Ayuntamiento de Valdeavero ante lo cual el portavoz socialista enseña los e-mails intercambiados con la Delegación del Gobierno por si quisiera verlos la oposición, y prosigue indicando que la Delegación del Gobierno desde el minuto cero les prestó apoyo, pero, sin motivo partidista, también añade que la Directora de Corporaciones Locales rápidamente se puso a disposición de la Sra. Alcaldesa, que es de un partido político distinto, porque, manifiesta D. Miguel Ángel Barragán Cañete, cuando hay una emergencia lo que se necesita en un municipio pequeño que pide ayuda, es ayuda, y no malintencionalidad política en los hechos. El portavoz socialista reitera su postura indicando que la Delegación del Gobierno en todo momento prestó su ayuda, el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid también prestó su ayuda, la Guardia Civil estuvo ayudando, los vecinos estuvieron ayudando y el Ayuntamiento, con sus cuatro escobas, como él dice, y sus tres palas, puso todos los medios que tenía a su alcance al no tener más, momento en que interviene la Alcaldesa-Presidenta para indicar que se trata de cuatro trabajadores del Ayuntamiento que se quedaron hasta las 3 de la mañana y a las 8 del día siguiente estaban de vuelta trabajando. D. Miguel Ángel



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Barragán Cañete prosigue indicando que quería puntualizar esta cuestión y añade que cualquier cosa que diga un vecino en una situación en la que pierde sus enseres está justificada, lo entiende, ya que en su casa también entró el agua, si bien añade que aquellos responsables que malmeten y utilizan la información con una finalidad política, le parece absolutamente deplorable siendo esto lo que hizo Telemadrid a través de su programa "*Madrid directo*" y continúa indicando que jamás realiza una crítica política y le duele hacerla ya que siente un enorme respeto y aprecio por su trabajo, y así lo manifiesta en cada Pleno, y por ello reitera que siente hacer esta crítica política porque por desgracia así lo vivieron en directo.

Finalizada la exposición, D. Ismael Calvo Hernández manifiesta que, con respecto a lo descrito por el portavoz socialista sobre la actuación de Telemadrid, nada tienen que ver, para que quede constancia, y añade que respecto a las televisiones, tanto públicas como privadas, es algo que está al orden del día perjudicar a unos partidos o a otros, dependiendo de donde venga y se manifiesta en desacuerdo con esta actitud de las televisiones aunque reconoce que es lo que está tocando.

Tras esta intervención del portavoz popular, vuelve a intervenir D^a. María Luisa Castro Sancho para relatar una serie de anécdotas, alguna desagradable, relacionadas con la prensa en los últimos días a raíz de las inundaciones del día 25 de mayo, pero también del hecho de que hace unos días el municipio de Torrejón del Rey se encontrara en fase 1 de la desescalada y Valdeavero se encontrara en fase 0 al pertenecer cada uno de los municipios a una provincia distinta siendo escasa la separación en distancia entre uno y otro y concluye indicando que es pocos días ha hecho más entrevistas que en todo el mandato anterior.

Concluido con esta intervención de la Alcaldesa-Presidenta el punto del orden del día de "*Control y seguimiento*", D. Ismael Calvo Hernández manifiesta que él hace unos días, el día 19 de mayo, presentó una moción por sede electrónica que desea que sea tratada en la sesión plenaria, antes del punto de "*Ruegos y preguntas*", al no haber sido incluida en el orden del día, momento en que D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que a ella no se le ha hecho llegar ninguna moción presentada por el Grupo municipal popular en el día indicado, ya que de haber sido así, habría sido incluida en el orden del día, de haber llegado antes de la convocatoria de la sesión; el Secretario-Interventor se manifiesta en el mismo sentido que la Alcaldesa-Presidenta de no haber llegado nada a la Secretaría municipal, si bien manifiesta que, a pesar de ello, ahora podría votarse sobre la urgencia o no de la inclusión de la moción en el orden del día y en el caso de no resultar incluida, incluirse en la siguiente sesión plenaria ordinaria que será a finales de junio, momento en que la Alcaldesa-Presidenta interviene para indicar que esto no lo ve admisible ni serio puesto que toda cuestión que deba ser tratada en el Pleno deber ser objeto de estudio detallado por su Grupo político para formarse una opinión sobre el asunto en cuestión y votarlo a conciencia tras haberse formado dicha opinión. La Alcaldesa-Presidenta, tras pedir disculpas al portavoz del Grupo municipal popular por lo ya relatado, prosigue indicando que se analizará dónde ha estado el problema de no haberle llegado la moción tras su presentación en la fecha indicada puesto que puede ser la segunda vez que pasa este mismo hecho, algo que no puede volver a suceder e indica que se informará de todo ello al portavoz popular por si hubiera habido algún problema en la sede electrónica y tuviera que volver a presentar la moción en cuestión para su inclusión como punto del orden del día en el siguiente Pleno ordinario, momento en que vuelve a intervenir D. Ismael Calvo Hernández para indicar que está de acuerdo en que se analice dónde ha estado el problema puesto que él considera que presentó la moción en tiempo y forma a través de la sede electrónica del Ayuntamiento y concluye indicando que si es necesario, volverá a presentar la moción para que sea incluida en el siguiente Pleno ordinario que será a finales de junio.

Finalizada la cuestión con la postura de las partes en el asunto, se pasa al siguiente punto del orden del día.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

DECIMOCUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al Grupo municipal popular y así D. Alberto Sanz López manifiesta que hace unos días salió publicado en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha* el informe de impacto ambiental del proyecto de traslado de planta de aglomerado asfáltico desde Saúca a Valdeaveruelo y que afecta de lleno al municipio de Valdeavero. Tras ello, el concejal popular procede a la lectura de una serie de contenidos de dicho informe que considera que son desacertados o que dan pie a pensar que no se ha mirando con detalle el expediente antes de emitir el informe o que ha habido alguna cosa extraña en la emisión del mismo, ante lo cual plantea cual va a ser la postura del Ayuntamiento al respecto de este informe.

D^a. María Luisa Castro Sancho, ante la cuestión planteada por el concejal popular, manifiesta que es conocedora de dicha publicación en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha* ya que se la hizo llegar un vecino del municipio que mira todos los días el contenido del mismo y añade que, como ya ha manifestado el concejal popular, está en desacuerdo con el informe puesto que contiene algunas cuestiones que no eran conocidas o que se conocían de otra manera como que la justificación del traslado de la planta era, inicialmente, para poder atender a la adjudicación de un contrato de asfaltado de viales en la Comunidad de Madrid cuando en el informe pone que la justificación es el asfaltado de los viales del municipio de Valdeaveruelo y alguna cuestión más, momento en que vuelve a intervenir D. Alberto Sanz López para preguntar si el Ayuntamiento va a proceder a recurrir el informe al que se refiere el anuncio, respondiendo la Alcaldesa-Presidenta que, tras conversación con el abogado que representa al Ayuntamiento en los asuntos judiciales, le ha comunicado que dicho informe no es recurrible aunque se estudiarán otras vías para ir contra el mismo como la revisión de oficio del acto tras pedir copia del expediente a Medio Ambiente o pedir explicaciones al Ayuntamiento de Valdeaveruelo y en concreto a su Alcalde, con el que ella estuvo hablando hace meses cuando se inició todo este expediente. No obstante, y a pesar de lo manifestado, D^a. María Luisa Castro Sancho emplaza a los miembros del Grupo municipal popular al lunes siguiente para reunirse en el Ayuntamiento con el objeto de comentar en detalle el contenido del informe y concretar la línea de actuación del Ayuntamiento en esta cuestión.

No habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta da por terminada la sesión a las 23.27 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.